



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. CPA.

TEMA:

“APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF), EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, ESTUDIO DEL CASO: EMPRESA PANECUAQ.-

Trabajo de Grado para la Obtención del Título de Máster en Contabilidad y Auditoría. CPA.

AUTORA:

JOHANA ALEXANDRA LOOR GUADAMUD

DIRECTOR:

DR. JOSÉ VILLAVICENCIO

Quito – Ecuador.

Junio 2013

CERTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE DE AUTORÍA DEL TRABAJO

Yo, Johana Alexandra Loor Guadamud, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de autoría, que no ha sido presentado para ningún grado o calificación profesional.

Además; y, de acuerdo a la Ley de propiedad intelectual, el presente Trabajo de Investigación pertenecen todos los derechos a la Universidad Tecnológica Equinoccial, por su Reglamento y la normativa institucional vigente.

Econ. Johana Alexandra Loor Guadamud
CC. 171571108-9

INFORME DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

APROBACIÓN DEL DIRECTOR

En mi calidad de Director del Trabajo de Grado presentado por la señora Johana Alexandra Loor Guadamud previo a la obtención del Grado de Magister en Contabilidad y Auditoría CPA., considero que dicho Trabajo reúne los requisitos y disposiciones emitidas por la Universidad Tecnológica Equinoccial por medio de la Dirección General de Posgrado para ser sometido a la Valoración por parte del Tribunal examinador que se designe.

En la Ciudad de Quito, a los 28 días del mes de septiembre del 2012

Dr. José Villavicencio.

CC. 170329287-8

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la fortaleza necesaria e iluminar mi mente y por haber puesto mi camino a aquellas personas que han sido nuestro soporte y compañía durante todo el periodo de estudio y desarrollo de la tesis.

A mi familia por estar siempre mi lado y brindarme su apoyo.

De igual manera el más sincero agradecimiento a mi Director de Tesis Dr. José Villavicencio por su disposición y ayuda brindada en la realización de esta tesis.

Johana Alexandra Loor Guadamud.

DEDICATORIA

A Dios por prestarme la vida, por ser una guía en mi camino y permitirme llegar a este momento tan importante en mi vida dándome las fuerzas necesarias y cumplir una meta más en mi vida.

A mi padre Oscar, mi madre Ketty, por instruirme y aconsejarme en toda mi vida, por creer en mí y apoyarme siempre.

A mi esposo Franklin, por haberle dado amor y felicidad a mi vida, además siendo mi gran apoyo incondicional.

A mi hija Daniela, que es mi orgullo, el regalo más importante que Dios me ha dado y darle fortaleza a mi vida.

A toda mi familia por su apoyo, comprensión, paciencia y darme palabras de ánimos.

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron a la realización de esta Tesis con éxitos.

Johana Alexandra Loor Guadamud.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDOS PAGINAS

Portada.....	I
Certificación del estudiante	II
Informe del Director.....	III
Agradecimiento.....	IV
Dedicatoria.....	V
Índice General.....	VI
Índice de Cuadros.....	X
Índice de Gráficos.....	X
Resumen del Trabajo de Grado.....	XII
Introducción.....	XIII

CAPITULO I

1.1 Antecedentes.....	1
1.2 Planteamiento del Problema.....	4
1.2.1 Planteamiento del Problema.....	4
1.2.2 Formulación del Problema.....	6
1.3 Objetivos.....	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos.....	7
1.4 Justificación de la Investigación.....	7
1.5 Alcance.....	9

CAPITULO II

Marco de Referencia.....	10
2.1 Marco de Referencia.....	10
2.2 Marco Teórico.....	15
2.2.1 NIIF para PYMES.....	15
2.2.2 Secciones de la NIIF para PYMES.....	17
2.2.2.1 Sección No. 1.- Pequeñas y Medianas Entidades.....	18

2.2.2.2	Sección No. 2.- Conceptos y Principios Generales.....	19
2.2.2.3	Sección No. 3.- Presentación de los Estados Financieros.....	33
2.2.2.4	Sección No. 4.- Estado de Situación Financiera.....	34
2.2.2.5	Sección No. 5.- Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados	38
2.2.2.6	Sección No. 6.- Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de	40
2.2.2.7	Sección No. 7.- Estado de Flujo de Efectivo.....	42
2.2.2.8	Sección No. 8.- Notas a los Estados Financieros.....	47
2.2.2.9	Sección No. 9.- Estados Financieros Consolidados y Separados...	49
2.2.2.10	Sección No. 10.- Políticas Contables, Estimaciones y Errores.....	50
2.2.2.11	Sección No. 11.- Instrumentos Financieros Básicos.....	51
2.2.2.12	Sección No. 12.- Otros temas relacionados con los Instrumentos F	52
2.2.2.13	Sección No. 13.- Inventarios.....	54
2.2.2.14	Sección No. 14.- Inversiones Asociadas.....	56
2.2.2.15	Sección No. 15.- Inversiones en Negocios Conjuntos.....	58
2.2.2.16	Sección No. 16.- Propiedades de Inversión.....	59
2.2.2.17	Sección No. 17.- Propiedades, Planta y Equipo.....	61
2.2.2.18	Sección No. 18.- Activos Intangibles Distintos de las Plusvalía	66
2.2.2.19	Sección No. 19.- Combinaciones de Negocios y Plusvalía.....	67
2.2.2.20	Sección No. 20.- Arrendamientos.....	69
2.2.2.21	Sección No. 21.- Provisiones y Contingencias.....	70
2.2.2.22	Sección No. 22.- Pasivo y Patrimonio.....	72
2.2.2.23	Sección No. 23.- Ingresos de Actividades Ordinarias.....	73
2.2.2.24	Sección No. 24.- Subvenciones del Gobierno.....	75
2.2.2.25	Sección No. 25.- Costo por Préstamos.....	76
2.2.2.26	Sección No. 26.- Pagos Basados en Acciones.....	77
2.2.2.27	Sección No. 27.- Deterioro del Valor de los Activos.....	78
2.2.2.28	Sección No. 28.- Beneficios a Empleados.....	80
2.2.2.29	Sección No. 29.- Impuestos a las Ganancias.....	84
2.2.2.30	Sección No. 30.- Conversión de la Moneda Extranjera.....	87
2.2.2.31	Sección No. 31.- Hiperinflación.....	89
2.2.2.32	Sección No. 32.- Hechos Occurridos después del Periodo sobre el	90
2.2.2.33	Sección No. 33.- Información a revelar sobre partes Relacionadas	91
2.2.2.34	Sección No. 34.- Actividades Especiales.....	92
2.2.2.35	Sección No. 35.- Transición a la NIIF para las PYMES.....	94

2.3 Marco Conceptual.....	103
2.4 Marco Legal.....	115
2.5 Marco Espacial.....	116
2.6 Marco Temporal.....	116
2.7 Hipótesis Generales y Específicas.....	116
2.7.1 Hipótesis Generales.....	116
2.7.2 Hipótesis Específicas.....	116

CAPITULO III

Marco Metodológico.....	118
3.1 Métodos de Investigación.....	118
3.2 Técnicas de Recolección de Datos.....	118
3.2.1 Universo.....	118
3.2.2 Muestra.....	118
3.2.3 Fuentes de Recolección de la Información.....	118
3.3 Método y Tipo de Muestreo.....	119
3.3.1 Método.....	119
3.4 Técnicas para la Recolección de Información.....	119
3.4.1 Encuesta.....	119
3.4.2 Entrevista.....	119
3.4.3 Instrumentos.....	119
3.4.4 Validación de Instrumentos.....	119

CAPITULO IV

Análisis, Interpretación y Discusión de los Resultados.....	120
4.1 Análisis e Interpretación de los Resultados.....	120
4.2 Divulgación de la Información.....	129

CAPITULO V

Conclusiones y Recomendaciones.....	130
5.1 Conclusiones.....	130
5.2 Recomendaciones.....	131

CAPITULO VI

Propuesta del Estudio.....	133
6.1 Presentación.....	133
6.2 Objetivo del Estudio.....	133
6.2.1 Objetivo General.....	133
6.2.2 Objetivos Específicos.....	133
6.2.3 Alcance.....	134
6.3 Justificación.....	134
6.4 Impacto Económico, Financiero y Tributario de la Aplicación NIIF PYMES	135
6.4.1 Empresa Panequac S.A.	135
6.4.2 Antecedentes.....	135
6.4.3 Análisis Administrativo.	136
6.4.4 Análisis Económico - Financiero.....	138
6.5 Ejercicio Prácticos de I Información a Revelar y Presentar.....	141
6.6 Conclusiones.....	155
6.7 Recomendaciones.....	161
BIBLIOGRAFÍA.....	163

ÍNDICE DE TABLAS

Gráfico 2.1 Información que brinda NIIFS	11
Gráfico 2.2 Estructura de las NIIFS	16
Gráfico 3.1 Conoce usted las NIIFS	120
Gráfico 3.2 Ha tenido la oportunidad de capacitarse en NIIF	121
Gráfico 3.3 Qué grado de dificultad encuentra al momento de Interpretar NIIFS	122
Gráfico 3.4 Forma parte de las políticas de la empresa la adopción de las NIIFS	123
Gráfico 3.5 Conoce NIIF para PYMES	124
Gráfico 3.6 Qué grado de dificultad encuentra al momento de interpretar NIIF para PYMES	125
Gráfico 3.7 Utiliza la NIIF para PYMES	126
Gráfico 3.8 Considera importante usted la adopción de la NIIF para PYMES	127
Gráfico 3.9 Le sería útil a usted contar con un modelo de aplicación	128

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 6.1 Corrección de Depreciación Acumulada de Inmueble Panequac	147
Cuadro 6.2 Impuesto y Participaciones Diferidas	149
Cuadro 6.3 Tributos Prescritos Panequac	150
Cuadro 6.4 Pasivos en Moneda Extranjera	151
Cuadro 6.5 Reclasificación	152

RESUMEN DEL TRABAJO DE GRADO

El presente trabajo se realizó en una Empresa Comercial PANECUAQ S.A., se encarga de comercializar materiales de aseo.

En el desarrollo del trabajo se presenta las características más relevantes de la Empresa, el esquema de aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para PYMES) por fases, él trabajó se realizó adaptándola a la nueva realidad contable mundial.

De la misma forma se podrá observar los procedimientos realizados para obtener estados financieros bajo NIIF para PYMES, así como las respectivas recomendaciones para la aplicación de la misma.

Abstract

This work was performed in a commercial enterprise PANEQUAC SA, is responsible for marketing materials amenities.

In developing the paper presents the most relevant characteristics of the Company, the application schema of the Financial Reporting Standard (IFRS for SMEs) in phases, the work was done by adapting to new global accounting reality.

Just as you can observe the procedures for obtaining financial statements under IFRS for SMEs and the respective recommendations for the implementation of the same.

INTRODUCCIÓN

Las Normas Contables que se han generado en todo el mundo, consecuencia del proceso de globalización e integración de los mercados, es un reto para todos los profesionales contables y auditores, que tenemos que aportar con gran esfuerzo para contribuir al logro de los cambios que requerirán las empresas que están inmersos en la economía global.

Por lo tanto, con el proceso de participar en la solución a la problemática encontrada en el sector comercio de la ciudad de Santo Domingo, se presenta el siguiente trabajo: **“APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF), EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, ESTUDIO DEL CASO: EMPRESA PANECUAQ”**, el cual se ha desarrollado en forma participativa, esperando que la propuesta proporcione la base técnica y legal de la aplicación de la NIIF para PYMES, para que de esta manera se lleven a cabo las actividades de los contadores.

Este trabajo de investigación busca forjar herramientas de apoyo para las pequeñas y medianas empresas al cual va dirigido este trabajo que sirva de orientación sobre la aplicación de la normativa vigente; siendo una realidad a la cual tendrá que involucrarse todos los contadores que quieran ir avanzando con el tema contable existente, para de esta manera ser competitivos en el mercado laboral.

CAPITULO I

1.1.- ANTECEDENTES.-

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), son normas contables que se han generado en todo el mundo, es un reto para la profesión de los auditores y contadores, que tienen que aportar su esfuerzo para contribuir a logro de estos cambios que requerirán las empresas que están inmersos en la economía global, lo que ha logrado afrontar acelerados procesos de cambios y por ende de modernización.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), así como el Consejo de la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC), son Organizaciones relacionadas con la presentación de información financiera a nivel mundial, tal es el caso de las NIC. Todos los miembros integrantes de la IFAC, a su vez son miembros del IASC; la primera reconoce al segundo organismo, como el emisor de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Por otro lado ha sido creado el comité de Interpretaciones Permanentes (SIC), que se encuentra formado por 12 miembros con derecho al voto, siendo su Misión la de crear las interpretaciones de las NIC para que el IASC los apruebe. En el año 2002 el SIC cambia su nombre por el de Comité de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC), con la obligación no solo de interpretar las NIC y NIIF, sino además de proporcionar guías de asuntos no tratados en las NIC y NIIF.

La Unión Europea ha exigido a las empresas que coticen en Bolsa, la aplicación de las NIIF a partir del año 2005. Paulatinamente esta decisión o exigibilidad se ha ido globalizando en todo el Mundo por lo tanto el uso de las NIIF deja de ser un mero enunciado técnico en materia contable, para convertirse en una necesidad urgente de aplicación, habiendo el ECUADOR

decidido adoptar esas normas a partir del 1 de enero del 2009, según la Resolución de Superintendencia de Compañías:

Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 emitida por el Señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 348 de lunes 4 de septiembre del 2006, normó lo siguiente:

- Artículo 1. Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.
- Artículo 2. Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera, “NIIF”, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.
- Artículo 3. A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, derogase la Resolución No. 02.Q.ICI.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 de septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a la 15 y las Normas Ecuatoriana de Contabilidad de la 18 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia”.

Posteriormente, mediante Resolución No. ADM080199 del 3 de julio del 2008 Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No.06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No.08G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por

parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Que, con Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos mes y año, entre otros, se dispuso qué tipo de empresas pueden aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Que, en razón de que la Superintendencia de Compañías dispuso que un grupo de sus controladas puedan adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), éstas no requieren de ninguna interpretación, ya que es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) el responsable de emitir las normas con sus respectivas interpretaciones.

En la actualidad Santo Domingo ha experimentado una serie de cambios en la forma de cómo las empresas deben preparar y presentar los Estados Financieros a los diferentes usuarios basados en las NIIF.

Por lo tanto, el proceso de participar en la solución a la problemática encontrada en los sectores de la Ciudad de Santo Domingo, se presenta el siguiente trabajo de investigación, el cual va a ser desarrollado en forma participativa, esperando que la propuesta de dicha guía les proporcione la base técnica y legal de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, para que de esta forma ayude a llevar a cabo las actividades de los contadores del sector al cual va dirigida esta investigación.

Este trabajo busca forjar las herramientas para la aplicación de las NIIF, en el sector al cual va a ser dirigido brinde una orientación más clara para todos los contadores sobre la aplicación de la normativa vigente a partir de este año, siendo su aplicación una realidad a la cual tenemos que involucrarnos todos los

contadores que queremos ir con cada día surgiendo a los requerimientos contables y de esta manera ser competitivos en el mercado laboral.

1.2.- IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1.- Planteamiento del Problema.-

Para algunos países, la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera requiere de un esfuerzo enorme, ya que cada empresa del sector comercial registra sus operaciones de la forma que considera más conveniente. Es por esta razón, que surge el APB Accounting Principles Board (Consejo de Principios Contables), el cual emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera.

Por lo tanto con el paso de los años de las actividades comerciales se fueron internacionalizando y con ello la información contable. Es decir, un empresario con su negocio en América está haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían a los Estados Financieros, es con esta problemática que surgen las Normas Internacionales de Información Financiera, siendo su principal objetivo “La uniformidad en la presentación de la información en los Estados Financieros”, sin importar la nacionalidad de quienes lo estuvieran leyendo e interpretando.

Es de esta manera que las NIIF radica en la forma que las Normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las Normas Internas de cada uno de ellas. Es por ello que en nuestro país las empresas han sido clasificadas en: grandes, medianas y pequeñas empresas, éstas estarán obligadas a preparar y presentar sus primeros Estados Financieros de

acuerdo a las NIIF para las grandes a partir del año 2009, año en que se lo realizó a prueba, pero a partir del año 2010, lo tendrán que realizar todas.

En los últimos años nuestro país ha experimentado una serie de adecuaciones tanto en el marco legal como tributario, cuyo fin ha sido viabilizar o crear toda una estructura contable que permita y respalde el ejercicio del comercio, acorde a las exigencias del nuevo entorno de la actividad económica nacional e internacional.

Como es de conocimiento nuestro en el año 2011, es el período de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para las empresas que no lo fueron en el año 2009 y 2010, o sea se cumple el ciclo de que todas las empresas sujetas al control de la Superintendencia de Compañías el 1 de enero del 2012 habrán concluido con este proceso.

En el año 2011, es el período de transición de la mayoría de las empresas en el Ecuador, también las llamadas pequeñas y medianas empresas (PYMES), es por eso que ya se debe comenzar el proceso de adopción de estas normas, partiendo desde el mes de marzo del 2011, se debe entregar informe a la Superintendencia de Compañías, donde recogerán el plan de implementación de las normas, el plan de capacitación de la empresa, así como la conciliación del patrimonio neto. Lo más importante es cómo realizar estos informes, ya que la Superintendencia en el mes de septiembre y octubre revisará a las empresas que ya se encuentran en período de transición.

1.2.2.- Formulación del Problema.-

Muchas necesidades para iniciar un proceso de adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, esta requiere muchos cambios a nivel del mundo entero para homogenizar procesos y aplicaciones contables.

Ya han pasado dos años de iniciado el proceso de convergencia a NIIF, las gerencias de las empresas Ecuatorianas no logran asimilar los beneficios que reporta este proceso, y los beneficios de la adopción son varios, por ejemplo “la adopción crea un denominador común a partir del cual los reguladores y supervisores pueden valorar las operaciones de la entidades y mercados que supervisan, también permitirá a los inversionistas comparar la posición financiera de las compañías más allá de las fronteras, potencialmente permitiendo a los inversionistas asignar de manera más eficiente el capital haciéndolo una base global” (Dr. Jorge Zapata L, La Hora).

Las pequeñas y medianas empresas PYMES, forman parte de la gran mayoría de las empresas constituidas en el País y en nuestra Provincia, su representación es significativa económicamente en el país, como en el mundo entero; de ahí la preocupación del International Accounting Standards Board (IASB), en desarrollar un documento independiente, un conjunto de normas que sirva como guía en la preparación de Información Financiera de acuerdo a las características de una Pyme, esta norma es aplicada aquí en el Ecuador, de allí nace la importancia del estudio, que a continuación de detalla.

1.3.- OBJETIVOS

1.3.1.- Objetivo General

- Desarrollar un modelo de aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES en las empresas de la Ciudad de Santo Domingo, de la cual se estudiará el caso práctico en la Empresa PANECUAQ.

1.3.2.- Objetivos Específicos

- Identificar las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, aplicables a las medianas y pequeñas empresas de la Ciudad de Santo Domingo.
- Estudiar el Impacto económico, financiero y tributario de la aplicación de las NIIF'S para PYMES en la Empresa PANECUAQ-
- Promover el uso y aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en las pequeñas y medianas empresas de los de la ciudad de Santo Domingo.

1.4.- JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.

El tema “Aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en las pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de Santo Domingo”; se hace necesario, ya que dichas empresas deben preparar los Estados Financieros basándose en los requisitos exigidos en la actualidad con respectos a tales Estados. Proporcionando de esta forma la

base para que los respectivos usuarios tomen decisiones adecuados, según la necesidad que posea cada uno de ellos.

Partiendo de lo anterior, se ha tomado a bien la elaboración de una herramienta para la preparación de Estados Financieros; a través de la adopción por primera vez de las NIIF, en donde se pueda suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera y se pueda ver el resultado de la administración sea llevada a cabo por la gerencia.

Los Estados Financieros son los documentos que permiten a la empresa conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en sus actividades a lo largo de un período, es por eso la importancia de dicho modelo.

El motivo del IASB ha sido desarrollar una norma separada que pretenda que se aplique a los estados financieros con el propósito de que de una información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Estas son llamadas NIIF para las PYMES (Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades).

Recae sobre las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de las normas en cada jurisdicción, el determinar a qué entidades se les requiere o permiten utilizar las normas del IASB. En el caso del Ecuador el organismo regulador de quiénes deben aplicar una u otra normativa contable es la Superintendencia de Compañías.

Esta situación aplica por igual tanto para definir quien cumple con las NIIF completas como para quienes deban cumplir con las NIIF para las PYMES.

1.5.- ALCANCE.-

La investigación del tema servirá de mucha información para las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santo Domingo, donde tomaremos el caso práctico de la Empresa PANECUAQ.-

CAPÍTULO II

MARCOS DE REFERENCIA

2.1.- MARCO DE REFERENCIA.-

Las Normas Internacionales de Información Financiera es un solo conjunto de normas mundiales permite a los inversionistas desde cualquier punto del planeta beneficiarse de una comparabilidad y una consistencia de alta calidad en informes financieros, además:

- La necesidad de información incrementada puede resultar en mayores nexos entre finanzas y operaciones.
- Naturalezas basadas en principios permite a los contadores el aplicar juicios profesionales, antes de simplemente seguir la reglas.
- Conversión a las NIIF provee la oportunidad de evaluar y alinear los sistemas y mejorar los controles internos.
- La mayoría de compañías creen que habrán beneficios a largo plazo de armonizar la contabilidad a través de las fronteras.
- Aunque las NIIF no están diseñadas para aplicarse en actividades sin fines de lucro en el sector privado, sector publico o gubernamental, las entidades con esas actividades pueden encontrarlas apropiadas.
- Muchos países están también luchando con los requerimientos que debería ser para las PYMES y otras entidades con contabilidades que no son las públicas.

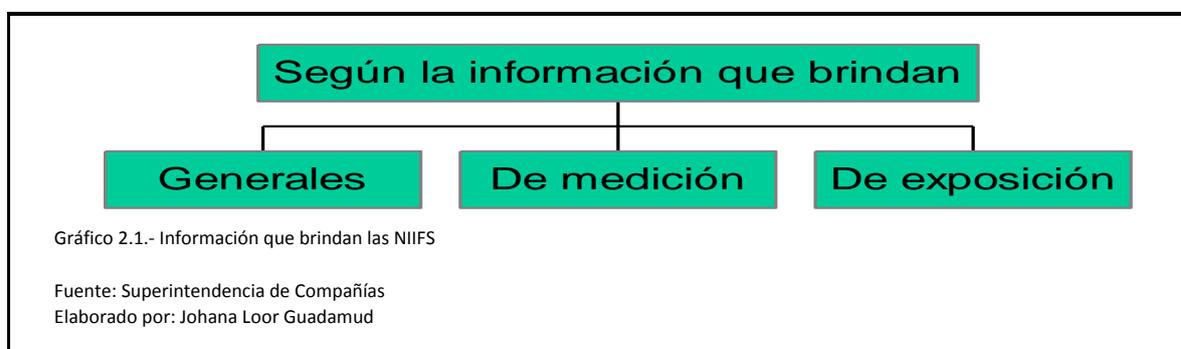
En un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden. En un contexto de estabilidad monetaria, se utilizará como moneda homogénea a la moneda nominal.

Las NIIF para las PYMES tienen como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen

obligación pública de rendir cuentas. Las entidades que tiene obligación tendrán que:

- Normar la aplicación generalizada en todo el mundo.
- Aprobaciones de un único juego transparente y comparable de normas contables para su uso en todos los países.
- Elaboración de información contable de alta calidad, transparente y comparable que permita, entre otros, reducir el riesgo de los inversores.
- Información homogénea con prescindencia del país en que tuvieron lugar las operaciones.
- Comprensión de la información contable generada en otros países, reduciendo así el riesgo para los inversores del exterior.

Observemos:



Detalle de las NIIF Vigentes:

- 1.- Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- 2.- Pagos basados en acciones.
- 3.- Combinación de Negocios.
- 4.- Contratos de Seguros.

- 5.- Activos destinados a la venta y operaciones en discontinuación.
- 6.- Exploración y Valoración de los Recursos Minerales.
- 7.- Instrumentos Financieros: Información a Revelar.
- 8.- Segmentos Operativos.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC):

NIC 1.- Presentación de los Estados

NIC 2.- Inventarios

NIC 7.- Estados de Flujo de Efectivo

NIC 8.- Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones

NIC 10.- Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance

NIC 11.- Contratos de Construcción

NIC 12.- Impuesto a las Ganancias

NIC 16.- Propiedades, Planta y Equipo

NIC 17.- Arrendamientos

NIC 18.- Ingresos Ordinarios

NIC 19.- Beneficios a Empleados

NIC 20.- Contabilización de las Subvenciones del Gobierno

NIC 21.- Efectos de las Variaciones

NIC 23.- Costos por Intereses

NIC 24.- Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas

NIC 26.- Contabilización e Información Financiera

NIC 27.- Estados Financieros Consolidados y Separados

NIC 28.- Inversiones en Empresas Asociadas

NIC 29.- Información Financiera

NIC 31.- Participaciones en Negocios Conjuntos

NIC 32.- Instrumentos Financieros

NIC 33.- Ganancias por Acción

NIC 34.- Información Financiera Intermedia

NIC 36.- Deterioro del Valor de los Activos

NIC 37.- Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

NIC 38.- Activos Intangibles

NIC 39.- Instrumentos Financieros
NIC 40.- Propiedades de Inversión
NIC 41.- Agricultura

SIC:

SIC 7.- Introducción del Euro
SIC 10.- Ayudas Públicas – Su relación específica con actividades de explotación
SIC 12.- Consolidación – Entidades con cometido especial
SIC 13.- Entidades controladas conjuntamente – Aportaciones no monetarias de los partícipes
SIC 15.- Arrendamientos operativos – Incentivos
SIC 21.- Impuestos sobre las ganancias – Recuperación de Activos
SIC 25.- Impuestos sobre las ganancias – Cambios en la situación fiscal de la empresa o de sus accionistas
SIC 27.- Valoración del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.
SIC 29.- Información a revelar – Acuerdos de concesión de servicios.
SIC 31.- Ingresos Ordinarios – Permutas que comprenden servicios de publicidad
SIC 32.- Activos Inmateriales – Costes de sitios web

CINIIF:

CINIIF 2.- Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares
CINIIF 4.- Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
CINIIF 5.- Derechos por la participación en fondos para el desmantelamiento, la restauración y la rehabilitación medioambiental (que incorpora una modificación a la NIC 39)
CINIIF 6.- Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos – Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

CINIIF 7.- Aplicación del procedimiento de la reexpresión según la NIC 29 – Información Financiera en economías hiperinflacionarias

CINIIF 8.- Ámbito de Aplicación de la NIIF 2

CINIIF 9.- Nueva Evolución de los derivados Implícitos

CINIIF 10.- Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor

CINIIF 11.- Transacciones con Acciones Propias y del Grupo

CINIIF 12.- Acuerdos de Concesión de Servicios

CINIIF 13.- Programas de Fidelización de Clientes

CINIIF 14.- Limite de un Activo por Beneficios Definidos

CINIIF 15.- Acuerdos para la Construcción de Inmuebles

CINIIF 16.- Cobertura de una Inversión Neta de un Negocio en el Extranjero

CINIIF 17.- Distribuciones a los Propietarios de Activos Distintos a los Efectivos.

Aplicación NIIF:

Requieren que obligatoriamente se cumpla con los siguientes mandatos:

- Para la presentación de los Estados Financieros deben involucrarse todas las NIIF, siguiendo en forma rigurosa paso a paso para formular el Balance Inicial.
- Se debe conocer todos los activos y pasivos requeridos por las NIIF.
- No se debe reconocer activos o pasivos que las NIIF no permitan reconocer.
- Reclasificar activos, pasivos y patrimonio clasificados o identificados de acuerdo con otros principios o normas que en la actualidad no concuerdan con NIIF.
- Aplicar las NIIF en la medición de todos los activos y pasivos reconocidos.

2.2.- MARCO TEÓRICO.-

2.2.1.- NIIF PARA LAS PYMES

La NIIF para las PYMES tiene como objetivo aplicarse a los Estados Financieros con el propósito de dar una información general de las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, además tiene otros requerimientos obligatorios que se publican en conjunto.

El propósito es estructurar un modelo de implementación que incluyan unos estados financieros ilustrativos y una lista de comprobación de la información a revelar. Los Fundamentos de las Conclusiones resumen las principales consideraciones que tuvo en cuenta el IASB con las NIIF para las PYMES.

Introducción NIIFS para las Pymes.-

La IFRS Foundation es la organización encargada de supervisar al Consejo emisor de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), los objetivos de la IFRS Foundation de acuerdo con su Constitución, son los siguientes:

- Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otro tipo de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.
- Promover el uso y aplicación rigurosa de tales normas.
- Cumplir con los objetivos anteriores, teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas de economías emergentes.

- Llevar a la convergencia entre normas contables nacionales y las NIIF, hacia soluciones de alta calidad.

En julio del 2009 el IASB publicó la NIIF para la PYMES (IFRS for small & médium sized entities, SMEs), la cual se estima que podría ser “elegible” por aproximadamente el 99% de la entidades del mundo que producen estados financieros con propósitos de información general.

Como consecuencia de su emisión, el cuerpo normativo del IASB presenta en la actualidad la siguiente estructura:

<i>NIIF Completas (Full IFRSs)</i>	Integrado por:
Estándares adecuados para todo tipo de entidades, en especial para aquellas "con obligación pública a rendir cuentas"	NIIF
	NIC
	SIC
	IFRIC
<i>NIIF para PYMES (IFRS For Small & Medium Sized Entities)</i>	Es una única NIIF, con:
Estándar apto únicamente para la preparación de estados financieros con propósitos de información general de las entidades sin obligación pública de rendir cuenta	35 secciones (contenido técnico) Un glosario de términos

Gráfico 2.2.- Estructura de las NIIFS

Fuente: NIIF para Pymes

Elaborado por: Johana Loor Guadamud

La NIIF para las PYMES caracteriza a las pequeñas y medianas entidades como aquellas que:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- Publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.

Qué se entiende por PYME.-

Definición de PYMES del IASB.- “**Las PYMES** son entidades que:

- a) No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- b) Publican Estados Financieros con propósitos de información general (EFPIG) para usuarios externos.

Se entiendo que poseen obligación pública de rendir cuentas si:

- Entidades listadas
- Bancos (e instituciones de crédito en general); Fondos de inversión, compañías de seguros.

La Diferencia entre pymes y no pymes se basa en la forma que se capitaliza las entidades “afectan a un amplio grupo de terceros”. IASB

2.2.2.- Secciones de la NIIF para las PYMES:

A continuación se resumirá el contenido de cada una de las 35 secciones de la NIIF para PYMES en el Ecuador:

2.2.2.1.- Sección No. 1.- Pequeñas y Medianas Entidades.- Brinda la Definición de PYME, de acuerdo al IASB.-

Alcance.- “NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 17”

- Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Esta sección describe las características de las PYMES.

Descripción de las Pequeñas y Medianas Entidades.-

- Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:
 - (a) No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
 - (b) Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplo de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.
- Una entidad tiene obligación pública de rendir cuenta si:
 - (a) Sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales.
 - (b) Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.
- Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que le han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las cooperativas o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

- Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta NIIF, sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las PYMES, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas.

- No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar esta NIIF en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Sus estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para las PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de esta NIIF.

2.2.2.2.- Sección No. 2.- Conceptos y Principios Generales.- Presenta el Objeto de los Estados Financieros de la PYME.-

Alcance.- “NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 19”

- Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de la PYMES

Objetivo de los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades.-

- El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

- Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Características cualitativas de la información en los estados financieros.-

Comprensibilidad.-

- La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como la voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia.-

- La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa.-

- La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgado en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea, sin embargo no es adecuado cometer, o dejar de sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad.-

- La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable y esta es cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo es decir no son neutrales, la selección o presentación de la información pretende influir en la toma de decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma.-

- Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia.-

- Las incertidumbre que es inevitable rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de preocupación al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivo o gasto, en síntesis la prudencia no permite el sesgo.

Integridad.-

- Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad.-

- Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivos relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevados a cabo de una forma uniforme por toda entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y efectos de estos cambios.

Oportunidad.-

- Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio.-

- Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costo es, sustancialmente, un proceso judicial. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

- La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los

que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior de capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

Situación Financiera.-

- La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

(a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

(b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

- Es posible que algunas partidas que cumplen la definición de activo o pasivo no se reconozcan como activos o pasivos en el estado de situación financiera porque no satisfacen el criterio de reconocimiento establecidos en los párrafos 2.27 a 2.32. En particular, la expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a una entidad o desde ella, debe ser suficientemente certera como para cumplir el criterio de la probabilidad antes de que se reconozca un activo o un pasivo.

Activos.-

- Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

- Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia de activo. Algunos activos son intangibles.

- Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

Pasivos.-

- Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad, cuando:

(a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) Como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

- La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la presentación de servicios la sustitución de una obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Patrimonio.-

- El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede clasificar en el estado de situación financiera. Por

ejemplo, en una sociedad por acciones, la subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y ganancias o pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio.

Rendimiento.-

- Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un período sobre el que se informa. Esta NIIF permite a la entidades presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado de resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el retorno de la inversión o las ganancias por acción. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

(a) Ingresos son los incrementos en beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de la relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

(b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

- El reconocimiento de los ingresos y los gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Las condiciones para el reconocimiento de ingresos y gastos son objeto de discusión en los párrafos 2.27 a 2.32.

Ingresos.-

- La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

(a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

(b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos porque no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Gastos.-

- La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

(a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalente al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

(b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presenta por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.-

- Reconocimiento es el proceso de incorporación de los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

(a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y

(b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

- La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifican mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros.-

- El concepto de probabilidad se utiliza, en de primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final de periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente significativas, y para un grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

Fiabilidad de la medición.-

- El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

- Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser relevada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad.

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.-

- Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para mucho tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

- Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.
 - (a) Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalente al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.
 - (b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador o un vendedor interesado y debidamente informado, que realiza una transacción en condiciones de independencia mutua.

Principios generales de reconocimiento y medición.-

- Los requerimientos para el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos en esta NIIF están basados en principios generales que se derivan del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros de IASB y las NIIF Completas. En ausencia de un requerimiento en esta NIIF que sea aplicable especialmente a una transacción o a otro suceso o condición, el párrafo 10.4. Proporcionaría una guía para emitir un juicio y el párrafo 10.5 establece una jerarquía a seguir por una entidad al decidir sobre la política contable apropiada en circunstancias. El segundo nivel de esa jerarquía requiere que una entidad busque las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los principios generales establecidos en esta sección.

Base contable de acumulación (o devengo).-

- Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

Reconocimiento en los estados financieros.-

Activos.-

- Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vaya a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del período actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta relación dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado de resultado integral.

- Una entidad no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la entidad sea prácticamente cierto, el activo relacionado no es un activo contingente, y es apropiado su reconocimiento.

Pasivos.-

- Una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

(a) La entidad tiene una obligación al final del período sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;

(b) Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorpore beneficios económicos; y

(c) El importe de la liquidación puede medirse en forma fiable.

- Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una de las dos condiciones (b) y (c) del párrafo 2.39. Una entidad no reconocerá un pasivo contingente como pasivo, excepto en el caso de los pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios.

Ingresos

- El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado de resultado integral (o en el estado de resultado si se presenta) cuando hay surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Gastos

- El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado de resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Resultado integral total y resultado.-

- El resultado integral total es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos. No se trata de un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

- El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta NIIF clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita de un principio de reconocimiento separado.

- Esta NIIF no permite el reconocimiento de partidas en el estado de situación financiera que no cumpla con la definición de activos o pasivos independientemente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como “proceso de correlación” para medir el resultado.

Medición en el reconocimiento inicial

- En el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que esta NIIF requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

Medición posterior.-

Activos financieros y pasivos financieros.-

- Una entidad medirá los activos financieros básicos y los pasivos financieros básicos, según se define en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y para las acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo, que si se mide al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

- Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidas en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.

Activos no financieros.-

- La mayoría de los activos no financieros que una entidad reconoció inicialmente al costo histórico se medirá posteriormente sobre otras bases de medición, ejemplo:

(a) Una entidad medirá las propiedades, planta y equipo al importe menos entre el costo depreciado y el importe recuperable.

La medición de actos a esos importes menores pretende asegurar que un activo no se mida a un importe mayor que el que la entidad espera recuperar por la venta o por el uso de ese activo.

- Esta NIIF permite o requiere una medición al valor razonable para los siguientes tipos de activos no financieros:

(a) Inversiones asociadas y negocios conjuntos que una entidad mide al valor razonable.

(b) Propiedades de inversión que una entidad mide al valor razonable.

(c) Activos agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección) que una entidad mide al valor razonable menos los costos estimados de venta.

Pasivos distintos de los pasivos financieros.-

- La mayoría de los pasivos distintos de los pasivos financieros se medirá por la mejor estimación del importe que se requerirá para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Compensación.-

- Una entidad no compensará activos o pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por esta NIIF.

(a) La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas por ejemplo correcciones de valor por obsolescencia en inventarios y correcciones por cuentas por cobrar incobrables no constituyen compensaciones.

(b) Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes incluyendo inversiones y activos de operación, la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición en el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.

2.2.2.3.- Sección No. 3.- Presentación de los Estados Financieros.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 29”.- Esta sección nos explica la presentación razonable de los estados financieros, que cumplan con todos los requerimientos para el cumplimiento de las Niifs para Pymes.

Los estados financieros se presentaran razonablemente, esto quiere decir la presentación razonable de los efectos de las transacciones, de acuerdo a los criterios y reconocimientos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Una entidad cuyos estados financieros cumplan con la Niif para Pymes efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una entidad presentará u juego completo de estados financieros, al menos una vez al año, cuando se cambien el final del periodo contable sobre el que se informa de una entidad y los estados financieros que se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará:

- Ese hecho
- La razón para utilizar un periodo inferior o superior
- El hecho de que los importes comparativos presentados en los estados financieros

Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los entados financieros de un período a otro a menos que:

- Un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de los estados financieros.
- Que esta Niif requiera un cambio de presentación.

Cuando se modifique la presentación o clasificación de las partidas de los estados financieros, una entidad reclasificará los importes comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlos, además se revelará:

- La naturaleza de la reclasificación
- El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado

- El motivo de la reclasificación.

Menos que esta Niif permita o requiera otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparable, para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente.

Un conjunto de estados financieros incluirá un estado de situación financiera sobre la que se informa, un solo estado de resultado integral sobre el que se informa, un estado de cambios en el patrimonio del periodo que se informa, un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa, notas que comprende un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2.2.2.4.- Sección No. 4.- Estado de Situación Financiera.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 35”.- Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica, al final del periodo sobre el que se informa.

Es estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- (a) Efectivo y equivalentes al efectivo.
- (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- (c) Activos financieros (excluyendo los importes mostrados en (a), (b), (j) y (k)).
- (d) Inventarios.
- (e) Propiedades, planta y equipo.
- (f) Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
- (g) Activos intangibles.
- (h) Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.
- (i) Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.

- (j) Inversiones en asociadas.
- (k) Inversiones en entidades controladas de forma conjunta.
- (l) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- (m) Pasivos financieros [excluyendo los importes mostrados en (l) y (p)].
- (n) Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- (o) Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
- (p) Provisiones.
- (q) Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
- (r) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Además se presentará en el estado de situación financiera de la entidad las partidas adicionales, encabezamientos y subtotales. Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto cuando una presentación se base en el grado de liquidez y que esta proporcione una información fiable que sea más que relevante.

Activos corrientes:

Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

- (a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- (d) se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Pasivos corrientes:

Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- (a) espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- (b) mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- (d) la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Esta NIIF no prescribe ni el orden ni el formato en que tienen que presentarse las partidas, simplemente proporciona una lista de partidas que son suficientemente diferentes en su naturaleza o función como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera.

Además:

- Se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, y
- Las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad.

Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas:

- (a) Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la entidad.
- (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.
- (c) Inventarios, que muestren por separado importes de inventarios:
 - Que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones.
 - En proceso de producción para esta venta.
 - En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.
- (d) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).
- (e) Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.
- (f) Clases de patrimonio, tales como capital desembolsado, primas de emisión, ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.

Una entidad con capital en acciones revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, lo siguiente:

- (a) Para cada clase de capital en acciones:
 - El número de acciones autorizadas.
 - El número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad.
 - El valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal.
 - Una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del periodo.

- Los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten a la distribución de dividendos y al reembolso del capital.
- Las acciones de la entidad mantenidas por ella o por sus subsidiarias o asociadas.
- Las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes.

(b) Una descripción de cada reserva que figure en patrimonio.

2.2.2.5.- Sección No. 5.- Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 41”.- Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo, es decir, su rendimiento financiero para el periodo, en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.

Una entidad presentará su resultado integral total para un periodo:

- (a) en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo, o
- (b) en dos estados, un estado de resultados y un estado del resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF.

Según el enfoque de un único estado, el estado del resultado integral incluirá todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo a menos que esta

NIIF requiera otro tratamiento. Esta NIIF proporciona un tratamiento diferente para las siguientes circunstancias:

(a) Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen.

(b) Se reconocen tres tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:

- Algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero.
- Algunas ganancias y pérdidas actuariales.
- Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura

Una entidad incluirá, en el estado del resultado integral, partidas que presenten los siguientes importes del periodo:

(a) Los ingresos de actividades ordinarias.

(b) Los costos financieros.

(c) La participación en el resultado de las inversiones en asociadas y entidades controladas de forma conjunta, utilizando el método de la participación.

(d) El gasto por impuestos.

(e) Un único importe que comprenda el total de:

- El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y
- La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida en la medición al valor razonable menos costos de venta, o en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada.

(f) El resultado (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, no es necesario presentar esta línea).

(g) Cada partida de otro resultado integral clasificada por naturaleza.

(h) La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.

(i) El resultado integral total (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, puede usar otro término para esta línea tal como resultado).

Según esta NIIF, los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentarán como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen. Una entidad presentará partidas adicionales, encabezamientos y subtotales en el estado del resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta), cuando esta presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad.

Una entidad presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

Según este método de clasificación, los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza, por ejemplo: depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad.

2.2.2.6.- Sección No. 6.- Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 45”.- En esta sección se establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.

Estado de cambios en el patrimonio.-

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y

los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

(a) El resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras.

(b) Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos.

(c) Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:

- El resultado del periodo.
- Cada partida de otro resultado integral.
- Los importes de las inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Estado de resultados y ganancias acumuladas.-

El estado de resultados y ganancias acumuladas presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un periodo sobre el que se informa.

Una entidad presentará el estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos en los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los periodos anteriores y cambios de políticas contables, además las siguientes partidas:

- (a) Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa.
- (b) Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar.
- (c) Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores.
- (d) Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
- (e) Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

2.2.2.7.- Sección No. 7.- Estado de Flujos de Efectivo.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 47”.- Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Si los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Actividades de operación.-

Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

- Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- Pagos a los empleados y por cuenta de ellos.
- Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.
- Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión.

Actividades de inversión.-

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son:

- (a) Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- (b) Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- (c) Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).
- (d) Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).
- (e) Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- (f) Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.
- (g) Pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.
- (h) Cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

Una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta.

Actividades de financiación.-

Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación:

- (a) Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- (b) Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.
- (c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.
- (d) Reembolsos de los importes de préstamos.
- (e) Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando:

- (a) el método indirecto, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación, o
- (b) El método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Método indirecto.-

En el método indirecto, el flujo de efectivo neto por actividades de operación se determina ajustando el resultado, en términos netos, por los efectos de:

- (a) los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;
- (b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras; y

(c) cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación.

Método directo.-

En el método directo, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:

(a) de los registros contables de la entidad; o
(b) ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:

- los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;
- otras partidas sin reflejo en el efectivo; y
- otras partidas cuyos efectos monetarios son flujos de efectivo de inversión o financiación.

Una entidad presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

Una entidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo. Las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, para conciliar el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo, debe presentarse en el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera. Por tanto, la entidad volverá a medir el efectivo y los

equivalentes al efectivo mantenidos durante el periodo sobre el que se informa (tales como los importes mantenidos en moneda extranjera y las cuentas bancarias en moneda extranjera) a las tasas de cambio del final del periodo. La entidad presentará por separado la ganancia o pérdida no realizada resultante de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y financiación.

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. La entidad clasificará los flujos de efectivo de forma coherente, periodo a periodo, como de actividades de operación, de inversión o de financiación.

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de inversión y de financiación. Cuando los flujos de efectivo por impuestos se distribuyan entre más de un tipo de actividad, la entidad revelará el importe total de impuestos pagados.

Una entidad excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Una entidad revelará estas transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de esas actividades de inversión y financiación.

2.2.2.8.- Sección No. 8.- Notas a los Estados Financieros.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 53”.- Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de

flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Las notas:

- (a) presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas.
- (b) revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y
- (c) proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Una entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

- (a) una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y
- (d) cualquier otra información a revelar.

Una entidad revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas:

- (a) La base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros.
- (b) Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.
- (c) Una entidad revelará en otras notas, los juicios, diferentes de aquéllos que involucran estimaciones.

Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de:

- (a) Su naturaleza.

(b) Su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.

2.2.2.9.- Sección No. 9.- Estados Financieros Consolidados y Separados.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 55”.- Esta sección define las circunstancias en las que una entidad presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados.

Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.

No será necesario que la controladora elabore estados financieros consolidados si:

- Una controladora es ella misma una subsidiaria
- Su controladora última (o cualquier controladora intermedia) elabora estados financieros con propósito de información general consolidados que cumplen las Niifs Completas.
- No tiene subsidiaria distintas del que se adquirió con intención de su venta en un plazo de un año.

Una subsidiaria es una entidad controlada por la controladora. Control es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Los estados financieros consolidados presentan la información financiera de un grupo como si se tratara de una sola entidad económica. Al preparar los estados financieros consolidados, una entidad:

- (a) combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias, línea por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar;
- (b) eliminará el importe en libros de la inversión de la controladora en cada subsidiaria junto con la porción del patrimonio perteneciente a la controladora en cada una de las subsidiarias;

(c) medirá y presentará las participaciones no controladoras en los resultados de las subsidiarias consolidadas para el periodo sobre el que se informa por separado de las participaciones de los propietarios de la controladora; y

(d) medirá y presentará las participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias consolidadas por separado de la participación en el patrimonio de los accionistas de la controladora.

2.2.2.10.- Sección No. 10.- Políticas Contables, Estimaciones y Errores.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 61”.- Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

La política contable dará lugar a información que sea:

(a) relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y

(b) fiable, en el sentido de que los estados financieros:

- representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
- reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
- sean neutrales, es decir, libres de sesgos;
- sean prudentes; y
- estén completos en todos sus extremos significativos.

2.2.2.11.- Sección No. 11.- Instrumentos Financieros Básicos.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 67”.- Esta sección 11 y 12 trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a y revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones con instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no será aplicable. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra, esta requiere de un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.

Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

- (a) Efectivo.
- (b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- (c) Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- (d) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- (e) Bonos e instrumentos de deuda similares.
- (f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- (g) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

Son ejemplos de instrumentos financieros que no satisfacen normalmente las condiciones de la sección 11 y quedan dentro del alcance de la sección 12:

(a) Títulos respaldados por activos, tales como obligaciones hipotecarias garantizadas, acuerdos de recompra y paquetes titulizados de cuentas por cobrar.

(b) Opciones, derechos, certificados para la compra de acciones (warrants), contratos de futuros, contratos a término y permutas financieras de tasas de interés que pueden liquidarse en efectivo o mediante el intercambio de otro instrumento financiero.

(c) Instrumentos financieros que cumplen las condiciones y se designan como instrumentos de cobertura de acuerdo con los requerimientos de la Sección 12.

(d) Compromisos de conceder un préstamo a otra entidad.

(e) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

2.2.2.12.- Sección No. 12.- Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 83”.- Esta sección se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.

La Sección 12 se aplica a todos los instrumentos financieros excepto:

(a) Los tratados en la Sección 11.

(b) Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.

(c) Los derechos y obligaciones de los empleadores procedentes de planes de beneficios a los empleados.

(d) Los derechos procedentes contratos de seguro a menos que el contrato de seguro pudiera dar lugar a una pérdida a cualquiera de las partes como consecuencia de condiciones contractuales que no tienen relación con:

- cambios en el riesgo asegurado;
- cambios en las tasas de cambio en moneda extranjera; o
- un incumplimiento por parte de una de las contrapartes.

(e) Los instrumentos financieros que cumplan la definición de instrumentos de patrimonio propios de la entidad

(f) Los arrendamientos a menos que el arrendamiento pudiera dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de condiciones contractuales que no tienen relación con:

- cambios en el precio del activo arrendado;
- cambios en las tasas de cambio en moneda extranjera; o
- un incumplimiento por parte de una de las contrapartes.
- Los contratos por contraprestación contingente en una combinación de negocios

2.2.2.13.- Sección No. 13.- Inventarios.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 91”.- Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los **inventarios**. Inventarios son **activos**:

- (a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Esta sección se aplica a todos los inventarios, excepto a:

- (a) Las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados.
- (b) Los instrumentos financieros.
- (c) Los **activos biológicos** relacionados con la actividad agrícola y **productos agrícolas** en el punto de cosecha o recolección.

Esta sección no se aplica a la medición de los inventarios mantenidos por:

- (a) productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección y de minerales y productos minerales, en la medida en que se midan por su **valor razonable** menos el costo de venta con cambios en resultados, o
- (b) intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta, con cambios en resultados.

Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Costo de los inventarios.- Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Costos de adquisición.- Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Una entidad puede adquirir inventarios con pago aplazado. En algunos casos, el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado. En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

Costos de transformación.- Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción,

tales como la mano de obra directa, también incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.

Otros costos incluidos en los inventarios.- Una entidad incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales.

Costos excluidos de los inventarios.- Son ejemplos de costos excluidos del costo de los inventarios y reconocidos como gastos en el periodo en el que se incurren, los siguientes:

- (a) Importes anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
- (b) Costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios durante el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior.
- (c) Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- (d) Costos de venta.

Una entidad medirá el costo de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables y de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, utilizando identificación específica de sus costos individuales. Medirá el costo de los inventarios utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas

de costo distintas. El método última entrada primera salida (LIFO) no está permitido en esta NIIF.

Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias. Algunos inventarios pueden distribuirse a otras cuentas de activo, por ejemplo los inventarios que se emplean como un componente de las propiedades, planta y equipo de propia construcción. Los inventarios distribuidos a otro activo de esta forma se contabilizan posteriormente de acuerdo con la sección de esta NIIF aplicable a ese tipo de activo.

Una entidad revelará la siguiente información:

- (a) Las **políticas contables** adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- (b) El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- (c) El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- (d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
- (e) El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

2.2.2.14.- Sección No. 14.- Inversiones en Asociadas.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 97”.- Esta sección se aplicará a la contabilización de las **asociadas** en **estados financieros consolidados** y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora pero tiene una inversión en una o más asociadas.

Una asociada es una entidad, incluyendo una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una **subsidiaria** ni una

participación en un **negocio conjunto**. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener **control** o el **control conjunto** sobre tales políticas.

(a) Si un inversor mantiene, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto en la asociada, se supone que tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe.

(b) A la inversa, si un inversor mantiene, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto en la asociada, se supone que no tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia existe.

(c) La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide que un inversor tenga influencia significativa.

Un inversor contabilizará todas sus inversiones en asociadas utilizando una de las siguientes opciones:

(a) El modelo de costo

(b) El método de la participación.

(c) El modelo del valor razonable.

Modelo del costo.- un inversor medirá sus inversiones en asociadas, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado al costo menos las **pérdidas por deterioro del valor** acumuladas. Un inversor medirá sus inversiones en asociadas para las que hay un precio de cotización publicado mediante el modelo del valor razonable

Método de la participación.- Según el método de la participación, una inversión en patrimonio se reconocerá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el **resultado** como en **otro resultado integral** de la asociada.

Modelo del valor razonable.- Cuando se reconoce una inversión en una asociada inicialmente, un inversor la medirá al precio de la transacción. El

precio de transacción excluye los costos de transacción. En cada **fecha sobre la que se informa**, un inversor medirá sus inversiones en asociadas al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en los resultados, utilizando la guía del valor razonable.

2.2.2.15.- Sección No. 15.- Inversiones en Negocios Conjuntos.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 101”.- Esta sección se aplica a la contabilización de **negocios conjuntos** en los **estados financieros consolidados** y en los estados financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene **participación** en uno o más negocios conjuntos.

Negocio Conjunto.- es el acuerdo contractual para compartir el **control** sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control. Es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o **entidades controladas de forma conjunta**.

Una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en la que cada participante adquiere una participación. La entidad opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.

Un participante contabilizará todas sus participaciones en entidades controladas de forma conjunta utilizando una de las siguientes opciones:

- (a) El modelo de costo.
- (b) El método de la participación.
- (c) El modelo del **valor razonable**.

Modelo del costo.- Un inversor medirá sus inversiones en entidades controladas de forma conjunta, distintas de aquellas para las que haya un precio de cotización publicado al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Método de la participación.- Un inversor medirá sus inversiones en entidades controladas de forma conjunta por el método de la participación utilizando los procedimientos de la sección anterior.

Modelo del valor razonable.- Cuando se reconoce inicialmente una inversión en una entidad controlada de forma conjunta, un inversor la medirá al precio de la transacción. El precio de transacción excluye los costos de transacción.

2.2.2.16.- Sección No. 16.- Propiedades de Inversión.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 105”.- Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de **propiedades de inversión**, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, que se tratan como si fueran propiedades de inversión.

Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta sección por su valor razonable con cambios en resultados. Todas las demás propiedades de inversión se contabilizarán como propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de costo-depreciación – deterioro del valor, a menos que pase a estar disponible una medida fiable del valor razonable y se espere que dicho valor razonable será medible con fiabilidad en un contexto de negocio en marcha.

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un **arrendamiento financiero** para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Una participación en una propiedad, que se mantenga por un arrendatario dentro de un acuerdo de **arrendamiento operativo**, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión utilizando esta sección si, y solo si, la propiedad cumpliera, de otra forma, la definición de propiedades de inversión, y el arrendatario pudiera medir el valor razonable participación en la propiedad sin costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha. Esta clasificación alternativa estará disponible para cada una de las propiedades por separado.

En las propiedades de uso mixto se separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo. Sin embargo, si el valor razonable del componente de propiedades de inversión no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, se contabilizará la propiedad en su totalidad como propiedades, planta y equipo.

Una entidad medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el **valor presente** de todos los pagos futuros.

El costo inicial de la participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y clasificada como propiedades de inversión será el establecido

para los arrendamientos financieros, incluso si el arrendamiento se clasificaría en otro caso como un arrendamiento operativo.

Cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado, para un elemento de propiedades de inversión que se mide utilizando el modelo del valor razonable, la entidad contabilizará a partir de ese momento la partida como propiedades, planta y equipo, hasta que vuelva a estar disponible una medición fiable del valor razonable, el importe en libros de la propiedad de inversión en dicha fecha se convierte en su costo. Requiere revelar información sobre este cambio. Se trata de un cambio de circunstancias y no de un cambio de política contable.

2.2.2.17.- Sección No. 17.- Propiedades, Planta y Equipo.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 109”.- Esta sección se aplicará a la contabilidad de las **propiedades, planta y equipo**, así como a las **propiedades de inversión** cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- (a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, o
- (b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- (a) es **probable** que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y

(b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al **importe en libros** de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad.

Una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y **depreciará** estos componentes por separado a lo largo de su **vida útil**. Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando, (por ejemplo, un autobús) puede ser la realización periódica de inspecciones generales en busca de defectos, independientemente de que algunas partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Se dará de baja cualquier importe en libros que se conserve del costo de una inspección previa importante (distinto de los componentes físicos). Esto se hará con independencia de que el costo de la inspección previa importante fuera identificado en la transacción en la cual se adquirió o se construyó el elemento. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar

futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y una entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo una entidad los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).

- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (e) Los **costos por préstamos**.

Permutas de activos.- Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su **valor razonable**, a menos que la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Depreciación.- Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Por ejemplo, la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se

encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, una entidad deberá considerar todos los factores siguientes:

- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Método de depreciación.- Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón.

Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- (a) cuando disponga de él; o
- (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

2.2.2.18.- Sección No. 18.- Activos Intangibles distintos de las Plusvalías.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 115”.- Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los **activos intangibles** distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- (a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- (b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Los activos intangibles no incluyen:

- (a) los **activos financieros**, o
- (b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

La entidad reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- (a) es **probable** que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- (b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- (c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Una entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la **vida útil** del activo.

Valor residual.- Una entidad supondrá que el **valor residual** de un activo intangible es cero a menos que:

- (a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que
- (b) exista un mercado activo para el activo y:
 - pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y
 - sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

2.2.2.19.- Sección No. 19.- Combinaciones de Negocios y Plusvalía.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 121”.- Esta sección se aplicará a la contabilización de las **combinaciones de negocios**. Proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los **pasivos contingentes** asumidos. También trata la contabilidad de la **plusvalía** tanto en el momento de una combinación de negocios como posteriormente.

Esta sección especifica la contabilidad de todas las combinaciones de negocios excepto:

- (a) Las combinaciones de entidades o **negocios** bajo **control** común. El control común significa que todas las entidades o negocios que se combinan están controlados, en última instancia, por una misma parte, tanto antes como después de la combinación de negocios, y que ese control no es transitorio.
- (b) La formación de un **negocio conjunto**.
- (c) La adquisición de un grupo de activos que no constituye un negocio.

Una combinación de negocios es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa. El resultado de casi todas las combinaciones de negocios es que una entidad, la adquirente, obtiene el control de uno o más negocios distintos, la adquirida. La fecha de adquisición es aquélla en la que la adquirente obtiene el control efectivo sobre la adquirida.

Una combinación de negocios puede estructurarse de diferentes formas por motivos legales, fiscales o de otro tipo. Puede involucrar la compra por una entidad de la participación en el patrimonio de otra entidad, la compra de todos sus activos netos, la asunción de sus pasivos o la compra de algunos de los activos netos de otra entidad que formen conjuntamente uno o más negocios.

Una combinación de negocios puede efectuarse mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, la transferencia de efectivo, **equivalentes al efectivo** u otros activos, o bien una combinación de los anteriores. La transacción puede tener lugar entre los accionistas de las entidades que se combinan o entre una entidad y los accionistas de la otra. Puede involucrar el establecimiento de una nueva entidad para controlar las entidades que se combinan o los activos netos transferidos, o bien la reestructuración de una o más de las entidades que se combinan.

Todas las combinaciones de negocios deberán contabilizarse aplicando el método de la adquisición. La aplicación del método de la adquisición involucra los siguientes pasos:

- (a) Identificación de una adquirente.
- (b) Medición del costo de la combinación de negocios.

(c) Distribución, en la fecha de adquisición, del costo de la combinación de negocios entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los **pasivos contingentes** asumidos.

La adquirente medirá el costo de la combinación de negocios como la suma de:

- (a) los valores razonables, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente a cambio del control de la entidad adquirida; más
- (b) cualquier costo directamente atribuible a la combinación de negocios.

2.2.2.20.- Sección No. 20.- Arrendamientos.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 127”.- Esta sección trata la contabilización de todos los **arrendamientos**, distintos de:

- (a) Los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.
- (b) Los acuerdos de licencia para conceptos como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.
- (c) La medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilicen como **propiedades de inversión** y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos.
- (d) La medición de **activos biológicos** mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos.
- (e) Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, o con incumplimientos por una de las contrapartes.
- (f) Los arrendamientos operativos que son onerosos.

Esta sección se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar

servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos. Esta sección no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, que no transfieren el derecho a utilizar activos desde una contraparte a la otra.

Un arrendamiento se clasificará como **arrendamiento financiero** si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como **arrendamiento operativo** si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Si un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

Un arrendatario revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

(a) El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes periodos:

- hasta un año;
- entre uno y cinco años; y
- más de cinco años.

(b) Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.

(c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

2.2.2.21.- Sección No. 21.- Provisiones y Contingencias.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 135”.- Esta sección se aplicará a todas las **provisiones** (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), **pasivos contingentes** y **activos contingentes**, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- (a) Arrendamientos, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- (b) Contratos de construcción
- (c) Obligaciones por beneficios a los empleados
- (d) Impuesto a las ganancias

Los requerimientos de esta sección no se aplicarán a los contratos pendientes de ejecución, a menos que sean **contratos de onerosos**. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones, o ambas partes han cumplido parcialmente sus obligaciones y en igual medida.

La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el **importe en libros de** activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta Sección.

Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- (a) la entidad tenga una obligación en la **fecha sobre la que se informa** como resultado de un suceso pasado;
- (b) sea **probable** (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Pasivos contingentes.- Un **pasivo contingente** es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida.

Activos contingentes.- Una entidad no reconocerá un **activo contingente** como un activo. Este se revele información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

Para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente:

(a) Una conciliación que muestre:

- el importe en libros al principio y al final del periodo;
- las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
- los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
- los importes no utilizados revertidos en el periodo.

(b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.

(c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.

(d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

2.2.2.22.- Sección No. 22.- Pasivo y Patrimonio.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 43”.- Esta sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de **patrimonio** (es decir, en calidad de **propietarios**).

Esta sección se aplicará cuando se clasifiquen todos los tipos de instrumentos financieros, excepto a:

(a) Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen.

(b) Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados.

(c) Los contratos por contraprestaciones contingentes en una combinación de Negocios. Esta exención se aplicará solo a la adquirente.

(d) Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones, que serán de aplicación a las acciones propias en cartera adquiridas, vendidas, emitidas o liquidadas que tengan relación con planes de opciones sobre acciones para los empleados, planes de compra de acciones para los empleados y todos los demás acuerdos con pagos basados en acciones.

2.2.2.23.- Sección No. 23.- Ingresos de Actividades Ordinarias.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 151”.- Esta sección se aplicará al contabilizar **ingresos de actividades ordinarias** procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

(a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).

(b) La prestación de servicios.

(c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.

(d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros **ingresos** que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta NIIF:

(a) Acuerdos de arrendamiento.

(b) Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación.

(c) Cambios en el **valor razonable** de **activos financieros** y **pasivos financieros**, o su disposición.

(d) Cambios en el valor razonable de **propiedades de inversión**.

(e) **Reconocimiento** inicial y cambios en el valor razonable de los **activos biológicos** relacionados con la actividad agrícola.

(f) Reconocimiento inicial de **productos agrícolas**.

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad. Incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

Pago diferido.- Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el **valor presente** de todos los cobros futuros determinados utilizando una **tasa de interés** imputada.

Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes.

La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- (a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o
- (b) la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

Prestación de servicios.- cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del **periodo sobre el que se informa** (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

(b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

(c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Contratos de construcción.- Cuando el resultado de un **contrato de construcción** pueda estimarse con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias del contrato y los costos del contrato asociados con el contrato de construcción como ingresos de actividades ordinarias y gastos por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). La estimación fiable del resultado requiere estimaciones fiables del grado de terminación, costos futuros y cobrabilidad de certificaciones.

2.2.2.24.- Sección No. 24.- Subvenciones del Gobierno.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 165”.- Esta Sección específica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. Una **subvención del gobierno** es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Las subvenciones del gobierno excluyen las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad. En esta Sección no se tratan las ayudas gubernamentales que se conceden a la entidad en forma de beneficios que se materializan al calcular la ganancia o pérdida fiscal, o bien, que se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales. Ejemplos de estos beneficios son las exenciones fiscales, los créditos fiscales por inversiones, las depreciaciones aceleradas y las tasas impositivas reducidas.

Una entidad reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:

- (a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- (b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- (c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

2.2.2.25.- Sección No. 25.- Costos por Préstamos.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 167”.- Esta Sección especifica la contabilidad de los **costos por préstamos**. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los costos por préstamos incluyen:

- (a) Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo.
- (b) Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros.
- (c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

2.2.2.26.- Sección No. 26.- Pagos Basados en Acciones.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 169”.- Esta Sección especifica la contabilidad de todas las **transacciones con pagos basados en acciones**, incluyendo:

- (a) **Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio**, en las que la entidad adquiere bienes o servicios como contraprestación de instrumentos de **patrimonio** de la entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).
- (b) **Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo**, en las que la entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por importes que están basados en el precio (o valor) de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la entidad; y
- (c) Transacciones en las que la entidad recibe o adquiere bienes o servicios, y los términos del acuerdo proporcionan a la entidad o al proveedor de esos bienes o servicios, la opción de liquidar la transacción en efectivo (o con otros activos) o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio.

Una entidad reconocerá los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de los bienes o cuando se reciban servicios. La entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio, si los bienes o servicios se hubiesen recibido en una transacción con pagos basados en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, o un pasivo si los bienes o servicios fueron adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones que se liquida en efectivo.

Si los pagos basados en acciones concedidos a los empleados **se consolidan** inmediatamente, no se requerirá que el empleado complete un determinado periodo de servicio antes de que adquiera incondicionalmente el derecho sobre esos pagos basados en acciones. En ausencia de evidencia en contrario, la entidad supondrá que se han recibido los servicios prestados por el empleado

como contraprestación de los pagos basados en acciones. En este caso, la entidad reconocerá íntegramente en la fecha de concesión, los servicios recibidos con el correspondiente incremento en el patrimonio o pasivos.

Acciones.- Una entidad medirá el valor razonable de las acciones (y de los bienes o servicios relacionados recibidos) utilizando la siguiente jerarquía de medición basada en tres niveles:

(a) Si hay disponible un precio de mercado observable para los instrumentos de patrimonio concedidos, usará ese precio.

(b) Si no hay disponible un precio de mercado observable, medirá el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos utilizando datos de mercado observables que sean específicos de la entidad, como:

- una transacción reciente en las acciones de la entidad; o
- una valoración razonable independiente reciente de la entidad o de sus activos principales.

Si no hay disponible un precio de mercado observable y resulta **impracticable** obtener una medición fiable del valor razonable, se medirá indirectamente el valor razonable de las acciones o de los derechos sobre la revaluación de acciones utilizando un método de valoración que utilice datos de mercado tanto como sea practicable, para estimar cuál sería el precio de esos instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Los administradores de la entidad utilizarán su juicio para aplicar el método de valoración más adecuado para determinar el valor razonable.

2.2.2.27.- Sección No. 27.- Deterioro del Valor de los Activos.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 175”.- Una **pérdida por deterioro** se produce cuando el **importe en libros** de un activo es superior a su **importe recuperable**. Esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF:

- (a) **Activos por impuestos diferidos.**
- (b) Activos procedentes de **beneficios a los empleados.**
- (c) **Activos financieros.**
- (d) **Propiedades de inversión** medidas al **valor razonable.**
- (e) **Activos biológicos** relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta.

Deterioro del valor de los inventarios.-

Precio de venta menos costos de terminación y venta.- Una entidad evaluará en cada **fecha sobre la que se informa** si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el **importe en libros** de cada partida del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

Reversión del deterioro del valor.- Una entidad llevará a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa.

Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios.- La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Indicadores del deterioro.- Una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

Valor en uso.- es el **valor presente** de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

- (a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y
- (b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

2.2.2.28.- Sección No. 28.- Beneficios a los Empleados.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 183”.- Los **beneficios a los empleados** comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a **transacciones con pagos basados en acciones**.

Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

- (a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los **beneficios por terminación**) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- (b) **Beneficios post-empleo**, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
- (c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- (d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:
 - la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o

- una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en acciones, por medio de la cual reciben instrumentos de patrimonio (tales como acciones u opciones sobre acciones), o efectivo u otros activos de la entidad por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad u otros instrumentos de patrimonio de ésta.

Beneficios a los empleados a corto plazo.-

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- (a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- (b) ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;
- (c) participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido, el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Beneficios asegurados.- Una entidad puede pagar primas de pólizas de seguros para financiar un plan de beneficios post-empleo. La entidad tratará

este plan como un plan de aportaciones definidas a menos que la entidad tenga la obligación legal o implícita de:

(a) pagar a los empleados los beneficios directamente en el momento en que sean exigibles; o

(b) pagar importes adicionales si la aseguradora no paga todos los beneficios a los empleados futuros relacionados con servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Descuento.- Una entidad medirá su obligación por beneficios definidos sobre la base de un **valor presente** descontado. La entidad medirá la tasa usada para descontar los pagos futuros por referencia a las tasas de mercado que a la fecha sobre la que se informa tengan los bonos corporativos de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizarán las tasas de mercado (a la fecha sobre la que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos corporativos o gubernamentales deberán ser coherentes con la moneda y el periodo estimado para los pagos futuros.

Método de valoración actuarial.-

Una entidad utilizará el **método de la unidad de crédito proyectada** para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados. Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, incluyendo tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.

Reembolsos.- Si una entidad está prácticamente segura de que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para cancelar una obligación por beneficios definidos, reconocerá su derecho al reembolso como un activo separado. La entidad medirá el activo a su valor razonable. En el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta), el gasto relacionado con el plan de beneficios definidos puede presentarse neto del importe reconocido como reembolsable.

Otros beneficios a largo plazo para los empleados.-

Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen, por ejemplo:

- (a) Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos.
- (b) Los beneficios por largos periodos de servicio.
- (c) Los beneficios por invalidez de larga duración.
- (d) La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.
- (e) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.

Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes:

- (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos
- (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

Beneficios por terminación del contrato.- Una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas

habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

2.2.2.29.- Sección No. 29.- Impuestos a las Ganancias.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 195”.- Para el propósito de esta NIIF, el término **impuesto a las ganancias** incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en **ganancias fiscales**. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el **impuesto corriente** y el **impuesto diferido**. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus **activos** y **pasivos** por su importe en libros actuales, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de periodos anteriores.

Una entidad contabilizará el impuesto a las ganancias, siguiendo las fases siguientes:

- (a) Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- (b) Identificará qué activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente.

(c) Determinará la **base fiscal**, al final del **periodo sobre el que se informa**.

Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de periodos anteriores.

Si la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar a las ganancias fiscales, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo..

Base fiscal.- La entidad determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado. Si la entidad presenta una declaración fiscal consolidada, la base fiscal se determinará en función de la legislación fiscal que regule dicha declaración. Si la entidad presenta declaraciones fiscales por separado para las distintas operaciones, la base fiscal se determinará según las legislaciones fiscales que regulen cada declaración fiscal.

La base fiscal determina los importes que se incluirán en ganancias fiscales en la recuperación o liquidación del importe en libros de un activo o pasivo. Específicamente:

(a) La base fiscal de un activo iguala al importe que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales si el importe en libros del activo hubiera sido recuperado mediante su venta al final del periodo sobre el que se informa. Si la recuperación del activo mediante la venta no incrementa las ganancias fiscales, la base fiscal se considerará igual al importe en libros.

(b) La base fiscal de un pasivo iguala su importe en libros, menos los importes deducibles para la determinación de las ganancias fiscales (o más cualesquiera

importes incluidos en las ganancias fiscales) que habrían surgido si el pasivo hubiera sido liquidado por su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias diferidos, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Tasas impositivas.- Una entidad medirá un activo (o pasivo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa.

Una entidad considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan. Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal, una entidad medirá los gastos (ingresos) por impuestos diferidos y los pasivos (activos) por impuestos diferidos relacionados, utilizando las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, que se espera que sean aplicables a la ganancia (o pérdida) fiscal de los periodos en los que se espere que el activo por impuestos diferidos se realice o que el pasivo por impuestos diferidos se liquide.

Corrección valorativa.- Una entidad reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.

Compensación.- Una entidad compensará los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible

legalmente, de compensar los importes y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.2.2.30.- Sección No. 30.- Conversión de la Moneda Extranjera.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 203”.- Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero. Además, una entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. Esta sección prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y cómo convertir los estados financieros a la **moneda de presentación**. La contabilización de **instrumentos financieros** denominados en una moneda extranjera y la contabilidad de coberturas de partidas en moneda extranjera.

Moneda funcional.- Cada entidad identificará su **moneda funcional**. La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en el que opera dicha entidad.

El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Por lo tanto, los factores más importantes que una entidad considerará al determinar su moneda funcional son los siguientes:

(a) La moneda:

- que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios), y
- del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

(b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de proporcionar bienes o suministrar

los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden estos costos).

Una transacción en moneda extranjera es una transacción que está denominada o requiere su liquidación en una moneda extranjera, incluyendo transacciones que surgen cuando una entidad:

- (a) compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;
- (b) presta o toma prestados fondos, cuando los importes por pagar o cobrar se denominan en una moneda extranjera; o
- (c) aparte de eso, adquiere o dispone de activos, o incurre o liquida pasivos, denominados en una moneda extranjera.

En el momento del reconocimiento inicial de una transacción en moneda extranjera, una entidad la registrará aplicando al importe de la moneda funcional la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción.

Al final de cada **periodo sobre el que se informa**, la entidad:

- (a) convertirá las partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre;
- (b) convertirá las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico en una moneda extranjera, utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y
- (c) convertirá las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable.

Una entidad reconocerá, en los resultados del periodo en que aparezcan, las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tasas diferentes de las que se utilizaron para su conversión en el reconocimiento inicial durante el periodo o en periodos anteriores.

Cambio de moneda funcional.- Cuando se produzca un cambio en la moneda funcional de una entidad, ésta aplicará los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio.

La moneda funcional de una entidad reflejará las transacciones, sucesos y condiciones subyacentes que son relevantes para la misma. Por consiguiente, una vez se determina la moneda funcional, solo puede cambiarse si se modifican esas transacciones, sucesos y condiciones subyacentes. Por ejemplo, un cambio en la moneda que influya de forma determinante en los precios de venta de los bienes y servicios, podría inducir un cambio en la moneda funcional de la entidad.

2.2.2.31.- Sección No. 31.- Hiperinflación.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 209”.- Esta Sección se aplicará a una entidad cuya **moneda funcional** sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los **estados financieros** que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.

Economía hiperinflacionaria.- Esta Sección no establece una tasa absoluta a partir de la cual se considera a una economía como hiperinflacionaria. Una entidad realizará ese juicio considerando toda la información disponible, incluyendo, pero no limitándose a, los siguientes indicadores de posible hiperinflación:

- (a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes de moneda local conservados son invertidos inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva.
- (b) La población en general no toma en consideración los importes monetarios en términos de moneda local, sino en términos de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esa moneda.

(c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso si el periodo es corto.

(d) Las tasas de interés, salarios y precios se vinculan a un índice de precios.

(e) La tasa acumulada de inflación a lo largo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100 por ciento.

2.2.2.32.- Sección No. 32.- Hechos Ocurridos después del Período sobre el que se Informa.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 213”.- Esta Sección define los hechos ocurridos después del **periodo sobre el que se informa** y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

(a) los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y

(b) los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

Una entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización. Si los

propietarios de la entidad u otros tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho.

Una entidad revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

- (a) la naturaleza del hecho; y
- (b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

2.2.2.33.- Sección No 33.- Información a Revelar sobre Partes Relacionadas. -

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 217”.- Esta Sección requiere que una entidad incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su **situación financiera** y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de **partes relacionadas**, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio. Ejemplos habituales de transacciones entre partes relacionadas en las PYMES incluyen, sin ser una lista exhaustiva, las siguientes:

- (a) Transacciones entre una entidad y su(s) propietario(s) principal(es).
- (b) Transacciones entre una entidad y otra cuando ambas están bajo el control común de una sola entidad o persona.
- (c) Transacciones en las que una entidad o persona que controla la entidad que informa lleva a cabo gastos directamente, que de otra forma se hubieran realizado por la entidad que informa.

Como mínimo, tal información a revelar incluirá:

- (a) El importe de las transacciones.
- (b) El importe de los saldos pendientes y:

- sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados y la naturaleza de la contraprestación a proporcionar en la liquidación, y
 - detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.
- (c) Provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.
- (d) El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

2.2.2.34.- Sección No 34.- Actividades Especiales.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 223”.- Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especiales — actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.

Agricultura.-

Una entidad que use esta NIIF y que se dedique a **actividades agrícolas** determinará su política contable para cada clase de sus **activos biológicos**, tal como se indica a continuación:

- (a) La entidad utilizará el modelo del valor razonable, para los activos biológicos cuyo **valor razonable** sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.
- (b) La entidad usará el modelo del costo.

Una entidad reconocerá un activo biológico o un **producto agrícola** cuando, y solo cuando:

- (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- (b) sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada **fecha sobre la que se informe**, a su valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección.

En la determinación del valor razonable, una entidad considerará lo siguiente:

(a) Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola en su ubicación y condiciones actuales, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable de ese activo. Si una entidad tuviera acceso a mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.

(b) Si no existiera un mercado activo, una entidad utilizará uno o más de la siguiente información para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:

- el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del periodo sobre el que se informa;
- los precios de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes; y
- las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por kilogramo de carne.

(c) En algunos casos, pueden sugerir diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. Una entidad considerará las razones de esas diferencias, para llegar a la estimación más fiable del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.

(d) En algunas circunstancias, el valor razonable puede ser fácilmente determinable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado, aún cuando no haya disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su condición actual. Una entidad considerará si el valor presente de los flujos de efectivo netos esperados procedentes del activo descontados a una tasa corriente de mercado da lugar a una medición fiable del valor razonable.

Una entidad revelará lo siguiente con respecto a sus activos biológicos medidos al valor razonable:

- (a) Una descripción de cada clase de activos biológicos.
- (b) Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada categoría de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección y de cada categoría de activos biológicos.
- (c) Una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del periodo corriente. La conciliación incluirá:
 - La ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costos de venta.
 - Los incrementos procedentes de compras.
 - Los decrementos procedentes de la cosecha o recolección.
 - Los incrementos procedentes de combinaciones de negocios.
 - Las diferencias netas de cambio que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.
 - Otros cambios.

2.2.2.35.- Sección No. 35.- Transición a la NIIF para las PYMES.-

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 227”.- Esta Sección se aplicará a **una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES,**

independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las **NIIF completas** o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

Una entidad solo puede adoptar por primera vez la *NIIF para las PYMES* en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la *NIIF para las PYMES* deja de usarla durante uno o más **periodos sobre los que se informa** y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

Adopción por primera vez.-

Una entidad que adopte por primera vez la *NIIF para las PYMES* aplicará esta sección en sus primeros **estados financieros** preparados conforme a esta NIIF. Los primeros estados financieros de una entidad conforme a esta NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la *NIIF para las PYMES*. Los estados financieros preparados de acuerdo con esta NIIF son los primeros estados financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- (a) no presentó estados financieros en los periodos anteriores;
- (b) presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF; o
- (c) presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

Por ello, la **fecha de transición a la NIIF para las PYMES** de una entidad es el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

Una entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta NIIF a su **situación financiera**, al **rendimiento** financiero y a los **flujos de efectivo** presentados con anterioridad.

Conciliaciones.-

Los primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF de una entidad incluirán:

- (a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
- (b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:
 - la fecha de transición a esta NIIF; y
 - el final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.
- (c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.

Políticas Contables en la NIIF para PYMES.-

“NIIF para PYMES Teoría y Práctica.- Holm.- pág. 249”.- Con la finalidad de contar con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de consolidación de Estados Financieros de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Santo Domingo, es necesario definir y aprobar políticas contables uniformes tomando en cuenta las Normas de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

En ausencia de lineamientos específicos en los textos, las políticas contables deben ser seleccionadas en el contexto de las NIIF y supletoriamente de acuerdo con los lineamientos contenidos en la NIC 8(1) La Adopción de políticas contables o los cambios contables debe ser coordinada con la Dirección General de Contabilidad.

1.- Nota a los Estados Financieros sobre Políticas Contables utilizadas por las PYMES.-

La nota de las políticas contables debe incluir la revelación de las políticas contables para todos los rubros cuya acumulación para los periodos que se presentan haya sido importante o cuyo saldos, en cualquiera de los dos periodos, sean significativos dentro del rubro y dentro de los estados financieros tomados en su conjunto.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable (2).-

2.- Política Contable: Revelaciones en las notas a los Estados Financieros.-

La información que se revele en las notas a los Estados Financieros deberá considerar la siguiente estructura en el orden que se expone a continuación:

- a) Nota de operaciones, donde se , cubren los requerimientos de la NIC1 (3), como la naturaleza de sus operaciones y sus principales actividades, el domicilio legal, incluyendo el correspondiente a sus áreas de operación o localización de facilidades; su forma legal, incluyendo el dispositivo de ley pertinentes a su creación o funcionamiento, la indicación que es una subsidiaria de las PYMES, y otra información sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminución en su capacidad productiva, área de operaciones, entre otros.
- b) Nota de políticas contables, según lo indicado en el punto (1) de este documento.

- c) Notas de desagregación de la composición de rubros presentados en el Balance, incluyendo la información requerida por cada NIIF y por el Reglamento de Preparación de Información Financiera.
- d) Notas sobre otra información financiera no expuesta en el cuerpo de los estados financieros, como descripción de las cuentas patrimoniales, situación tributaria, contingencias y riesgos financieros.

3.- Política Contable: Moneda Extranjera.-

Valoración y Registro.-

De acuerdo a la NIC 21 las transacciones se deben registrar al tipo de cambio de la fecha que se realizan las mismas. Así mismo, el tipo de cambio a utilizar en la reexpresión de saldos por liquidar en moneda extranjera (activos y pasivos), es aquel que refleja el monto al que sería pagado o cobrado el saldo a la fecha de los estados financieros, el que corresponde al tipo de cambio de venta. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio deberán registrarse en las cuentas de resultados.

Revelación.-

Se debe mostrar en una nota a los Estados Financieros, cada rubro del activo y pasivo en moneda extranjera el monto de la misma, distinguiendo entre monedas extranjeras, si fuera más de una, indicando el tipo de cambio utilizado a la fecha de los estados financieros corrientes y precedentes. La diferencia de cambio neta debe revelarse en el estado de resultados.

Política Contable: Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa.-

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expresa la NIC 39. Además se debe reconocer un menor valor de las mismas, si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo

tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año (4) identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).

Se debe distinguir las operaciones realizadas con Empresas del Estado y Entidades del Sector Público de aquellas realizadas con terceros, mostrando el movimiento que ha tenido en el año. Tal distinción se efectúa para cada empresa del Estado y para cada Entidad del Sector Público. Además, se debe mostrar las operaciones de ganancias y pérdidas relacionadas (ventas, otros ingresos, compras, gastos, activos de corto y largo plazos).

Revelación.-

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas.

Valoración.-

Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado bajo el método del interés efectivo (5). La Valoración de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente. En el caso de empresas que por razones de sus actividades mantengan una gran cantidad de clientes, la valoración de la deuda se debe efectuar de acuerdo a la antigüedad.

Política Contable: Existencias.-

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez por año, de manera obligatoria.

Tratamiento de costos financieros y diferencias de cambio.-

Los costos financieros y la diferencia en cambio por pasivos relacionados, se llevan a resultados del periodo en el que se devenga.

Valoración.-

Las existencias deben ser valoradas al costo o valor neto de realización, el menor (7), la fórmula del costo debe corresponder al costo promedio mensual. Si por el patrón consumo de beneficios económicos, las existencias siguen el comportamiento de que salga lo primero que ingresó, optará por utilizar la fórmula PEPS (primero en entrar, primero en salir). En el caso de las existencias por recibir se debe valorar al costo de adquisición.

Política Contable: Inmuebles, maquinaria y Equipo.-

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez por año de manera obligatoria.

Valoración.- Estos activos se valoran al costo o valor revaluado (tratamiento alternativo permitido) menos pérdidas por desvalorización, menos depreciación acumulada (8).

Tratamiento de mejoras, reparaciones y mantenimiento.- Las mejoras se activan y las representaciones y mantenimientos se reconocen en resultados en el período que se efectúan.

Revelaciones.- Se debe relevar la existencia de activos revaluados, el valor de revaluación que se arrastran en los saldos, el procedimiento seguido para revaluación y quién la efectuó (tasador independiente), así como la depreciación de los activos revaluados.

Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso. También se debe presentar un cuadro de distribución de la depreciación, y la existencia de activos entregados en garantía.

Política Contable: Intangibles.-

Reconocimiento.- Se debe reconocer intangibles aquellos activos que son adquiridos o se generan internamente en la medida en que produzcan beneficio económico futuro y el costo del activo puede ser medido fiablemente (11). En el

caso de un activo desarrollado internamente, debe cumplir los siguientes requisitos para ser considerado activos: técnicamente es posible completar la producción del activo intangible, de forma tal que pueda estar disponible para su uso o venta; la intención expresa de la entidad de completar el activo referido; su capacidad de utilizar o vender un activo intangible; demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o la utilidad del mismo para la entidad; disponibilidad de recursos técnicos financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para usar o vender el activo; y, capacidad para medir fiablemente el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Valoración.- Se debe medir al costo de adquisición o valor revaluado menos pérdidas por desvalorización y amortización acumulada (12).

Amortización.- El plazo de amortización debe ser aquel que se estima que el intangible contribuirá a la generación de beneficios económicos (13).

Revelación.- En términos generales debe revelarse lo siguiente: clase de activo intangible, distinguiendo vida útil y porcentaje de amortización acumulada; métodos de amortización; importe en libros bruto y amortización acumulada al inicio y al final del período; conciliación de valores en libros al inicio y al final del período incluyendo incrementos, retiros y desapropiaciones, pérdidas por deterioro, amortización. Además intangibles que se amortizan en período mayor a veinte (20) años; restricciones a su uso y garantías de las que son objeto (14).

Política Contable: Pérdidas por Deterioro.-

Reconocimiento y medición.- La entidad debe reconocer el menor valor de sus activos a través de alguno (no son los únicos) de los siguientes indicios:

- a) Disminución significativa del valor de mercado del activo;

- b) Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- c) Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- d) Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- e) Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será por lo esperado (15).

Revelación.- Se debe revelar para cada clase de activos: pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados del período o en el patrimonio neto; y las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro. Cuando sea necesario, revelar los hechos y circunstancias que condujeron al reconocimiento o reversión de tal pérdida por desvalorización (16).

Política Contable: Compensación por tiempo de servicios.

Registro y Revelación.- Los ingresos y gastos deben ser reconocidos utilizando la base de acumulación o devengo (21). En el caso de las Empresas financieras, se deben reconocer según lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Revelación.- Se debe revelar en la nota de políticas contables el reconocimiento de ingresos y gastos financieros; así mismo, en nota aparte, se debe presentar la composición de los gastos de acuerdo con su naturaleza, en tanto el estado de ganancias y pérdidas se presentan por la función del gasto.

Política Contable: Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores Diferido.-

Reconocimiento.- Se reconoce el impuesto y las participaciones de los trabajadores diferidas siguiendo el método del pasivo del balance general.

Revelación.- Debe revelarse en el Balance General el Impuesto Diferido (activo o pasivo) y en el cuerpo del Estado de Ganancias y Pérdidas por separado el gasto (ahorro) por impuesto diferido y el componente corriente; de existir impuesto diferido reconocido directamente contra el patrimonio neto, debe presentarse por separado (22).

Además, debe presentarse en nota a los Estados Financieros una conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto a la renta contable con el impuesto a la renta corriente; y el monto de diferencias temporales deducibles por la cuales no se ha reconocido impuesto diferido (23).

Política Contable: Contingencias.-

Revelación.- Se presentarán aquellas que adquieren el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, la opción de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos (24). En caso no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede terminar dicho efecto.

2.3.- MARCO CONCEPTUAL.-

Siglas de referencia:

NIC:	Normas Internacionales de Contabilidad
IASB:	Consejo Internacional de Normas Contables
IASC:	Comité Internacional de Normas Contables (predecesor al IASB)
IFRIC:	Comité Internacional de Interpretación de Información Financiera
FASB:	Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (US)
IOSCO:	Organismo Internacional de Comisiones de Valores
SIC:	Comité Permanente de Interpretaciones (predecesor del IFRIC)
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
SEC:	Comisión de Acciones e Intercambio (US).

“NIIF para PYMES.- Nelson Aguirre S.- pág. 339- 362”.- Glosario de Términos.-

Acciones propias en cartera.- Instrumentos de patrimonio propio de la entidad, en poder de ella o de otros miembros del grupo consolidado.

Actividad agrícola.- Gestión, por parte de un entidad, de las transformaciones de carácter biológico de activos biológicos, sea para destinarlos a la venta, como productos agrícolas o biológicos adicionales.

Actividades de financiamiento.- Actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio aportado y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

Actividades de inversión.- Las adquisiciones y disposición de activos a largo plazo y de otras inversiones no incluidas en los equivalentes a efectivo.

Actividades de operación.- Las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad, y otras actividades que no son de inversión ni de financiamiento.

Activo.- Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activo biológico.- Un animal vivo o una planta.

Activo contingente.- Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Activo financiero.- Cualquier activo que sea: efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual.

Activo intangible.- Activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Activo del plan.- Activos poseídos por n fondo de beneficios a largo plazo para los empleados y pólizas de seguros aptas.

Activos por impuestos diferidos.- Impuesto a la ganancia recuperable en periodos futuros sobre los que se informa con respecto a: diferencias temporarias, la compensación de pérdidas obtenidas en períodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal y la compensación de créditos fiscales no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Amortización.- Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Arrendamiento.- Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir un suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un período determinado.

Arrendamiento financiero.- Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todo los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo. La propiedad de éste puede ser eventualmente transferida o no serlo.

Arrendamiento operativo.- Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociadas a la propiedad.

Asociada.- Una entidad, incluyendo las no incorporadas a través de forma jurídica definida, como por ejemplo las entidades de carácter personalista en algunas jurisdicciones, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto.

Balance de apertura con arreglo a las NIIF.- El balance de la entidad (publicado o no) en fecha de transición a las NIIF.

Base contable de acumulación o devengo.- Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero o su equivalente.

Base fiscal.- La medición, conforme a una ley aplicable de aprobarse, de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio.

Beneficio a los empleados.- Todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

Beneficios consolidados.- Beneficios, conforme a las condiciones de un plan de beneficios por retiro, a los que tiene derecho sin que ello esté condicionando a la continuidad en el empleo.

Clase de activos.- Un agrupamiento de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la entidad.

Combinación de negocios.- Unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa.

Comprensibilidad.- La cualidad de la información que hace inteligible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiarla con razonable diligencia.

Controladora.- Una entidad que tiene una o mas subsidiarias.

Coste atribuido.- Un importe usado como sustituto del coste o del coste depreciado en una fecha determinada. En la [depreciación](#) o [amortización](#) posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este coste era equivalente al coste atribuido.

Costo por préstamos.- Intereses y otros costos, incurridos por la entidad, que están relacionados con los préstamos de fondos recibidos.

Cuentas.- Son el principal recurso de la contabilidad que se utiliza para registrar todos los aumentos o disminuciones que sufren las partidas por medio de las transacciones comerciales.

Depreciación.- Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Diferencias temporales.- Ingresos o gastos que se reconocen en el resultado en un período pero que, de acuerdo con las leyes o regulaciones fiscales, se incluyen en el ingreso fiscal de un periodo diferente.

Diferencias temporarias.- Diferencias entre el importe en libros de un activo pasivo u otra partida en los estados financieros y su base fiscal, que la entidad espera que afectará a la ganancia fiscal cuando el importe del activo o pasivo se recupere o liquide.

Efectivo.- Efectivo en caja y depósito a la vista.

Entidad que adopta por primera vez las NIIF (o adoptante por primera vez).- La entidad que presenta sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

Errores.- Omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable.

Estado de cambios en el patrimonio.- Estado financiero que presenta el resultado de un periodo, las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del periodo, los efectos de cambios de políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo.

Estado de flujos de efectivo.- Estado financiero que proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad

durante un periodo, mostrando por separado los provenientes de las actividades de operación, inversión y de financiamiento.

Estado de resultados.- Estado financiero que presenta todas las partidas de ingresos y gasto reconocidas en un periodo sobre el que se informa, excluyendo las partidas de otro resultado integral.

Estado de resultados y ganancias acumuladas.- Estado financiero que presenta el resultado y los cambios en las ganancias acumuladas para un periodo.

Estado de situación financiera.- Estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica.

Estado de resultado integral.- Estado financiero que presenta todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo, incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado.

Estados financieros.- Representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Estados financieros combinados.- Los estados financieros agrupados de dos o más entidades controladas por un solo inversor.

Estados financieros consolidados.- Estados financieros de una controladora y sus subsidiarias, presentados como si se tratase de una sola entidad contable.

Estados financieros separados.- Aquellos presentados por una controladora, un inversor en una asociada o un participante en una entidad controlada conjuntamente.

Fecha de presentación.- El final del último ejercicio cubierto por los estados financieros o por un [informe](#) financiero intermedio.

Fecha de transición a las NIIF.- El comienzo del ejercicio más antiguo para el que la entidad presenta información comparativa completa con arreglo a las NIIF, dentro de sus primeros [estados financieros](#) presentados con arreglo a las NIIF.

Fiabilidad.- Y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Financiamiento.- Aportaciones realizadas por la entidad y eventualmente por los empleados, a una entidad que está separada jurídicamente de la entidad que informa y está a cargo del pago de los beneficios a los empleados.

Flujos de efectivo.- Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Ganancias.- Incrementos en beneficios económicos que cumplen la definición de ingreso pero no son ingresos de actividades ordinarias.

Gastos.- Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos.

Gobierno.- Un gobierno nacional, regional o local.

Importe depreciable.- El costo de un activo o el importe que lo sustituya menos el valor residual.

Importe en libros.- El importe al que se reconoce un activo o pasivo en el estado de situación financiera.

Importe nacional.- La cantidad de unidades monetarias, acciones, fanegas, libras u otras unidades específicas en un contrato de instrumento financiero.

Importe recuperable.- El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor de uso.

Ingreso.- Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionadas con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.

Inventarios.- Activos: poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación, proceso de producción con vistas a esa venta, o en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Medición.- Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral.

Moneda de presentación.- La moneda en la cual se presentan los estados financieros.

Moneda funcional.- Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

Negocio.- Un conjunto integrado de actividades y activo dirigidos y gestionados para proporcionar una rentabilidad a los inversores o menores costos u otros beneficios económicos que reviertan directa y proporcionalmente a los tenedores o participantes.

Negocio Conjunto.- Un acuerdo contractual por el cual dos o mas participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

Negocio en marcha.- Una entidad es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidarla o hacerla cesar en su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de un de estas formas.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Normas e Interpretaciones adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Comprenden:

- a) Normas Internacionales de Información Financiera;
- b) Normas Internacionales de Contabilidad; e
- c) Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o bien emitidas por el anterior Comité de Interpretaciones (SIC) y adoptadas por el IASB.

Notas.- Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de resultado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados, estado de resultados y ganancias acumulada combinado, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

Participación no controladora.- El patrimonio de una subsidiaria no atribuible, directa o indirectamente, a la controladora.

Partidas monetarias.- Unidades monetarias mantenidas en efectivo, sí como activos y pasivos que se van a recibir o pagas, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Pasivos.- Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de los recursos que con lleva beneficios económicos.

Pasivo contingente.- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra o deje de ocurrir.

Pasivo por beneficios definidos.- El valor presente de una obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.

Pasivo por impuestos diferidos.- Impuesto a las ganancias por pagar en periodos futuros sobre los que se informa con respecto a diferencias temporarias.

Patrimonio.- Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos los pasivos.

PCGA anteriores: Las bases de contabilización que la entidad que adopte por primera vez las NIIF, utilizaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.

Plusvalía.- Beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separados.

Políticas contables.- Principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración presentación de estados financieros.

Primeros Estados Financieros con arreglo a las NIIF: Los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF.

Producto agrícola.- El producto cosechado procedente de los activos biológicos de la entidad.

Propietarios.- Tenedores de instrumentos clasificados como patrimonio.

Provisión.- Pasivo cuya cuantía p vencimiento es incierto.

Prudencia.- Inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se midan en exceso y que las obligaciones a los gastos no se midan en defecto.

Reconocimiento.- Proceso de incorporación, en el estado de situación financiero en el estado de resultados integral de un partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los criterios de que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue y que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Relevancia.- La cualidad de la información que permite a ésta influir en las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Rendimiento.- la relación entre ingresos y los gastos de una entidad, según la información contenida en el estado de resultado integral.

Sistema Contable.- Conjunto de reglas, de principios, de mecanismos, de cuentas, de procedimientos, de libros y de registros de contabilidad, enlazados y relacionados entre sí de tal manera, que permite analizar, comprobar, asentar o resumir las operaciones practicadas, con el mínimo esfuerzo y máximo de precisión.

Subsidiaria.- Una entidad, incluyendo las no incorporadas a través de forma jurídica definida, como por ejemplo las entidades de carácter personalista en algunas jurisdicciones, que es controlada por otra (conocida como controladora).

Subvenciones del gobierno.- Ayudas procedente del gobierno en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, pasado o futuro, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación.

Tasa de interés efectivo.- Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando fuere adecuado de un periodo más corto, con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero.

Tasa de interés implícita en el arrendamiento.- Tasa de descuento que al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de los pagos mínimos por el arrendamiento y el valor residual no garantizado.

Tasa de interés imputada.- La que resulte más claramente determinable entre la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o una tasa de interés que iguala a la nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

Transacción con partes relacionadas.- Una transferencia de recursos o de obligaciones entre partes relacionadas, independientemente de que se cargue o no un precio.

Valor en uso.- El valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o una unidad generadora de efectivo.

Valor intrínseco.- Diferencia entre el valor razonable de las acciones que la otra parte tiene derecho (condicional o incondicional) a suscribir, o que tiene

derecho a recibir, y el precio (si lo hubiere) que la otra parte está (o estará) obligada a pagar por esas acciones.

Valor presente.- Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación.

Valor razonable.- El importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de [independencia](#) mutua.

Valor residual (de un activo).- El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil.- El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que espera obtener del mismo por parte de la entidad.

2.4.- MARCO LEGAL.-

- La Superintendencia de Compañías del Ecuador entidad del estado encargada del control de las entidades sujetas y reguladas por la Ley de Mercado de Valores y otro, adoptó y dispuso la aplicación de las NIIF en todas las entidades del Ecuador que se encuentran bajo su ámbito de control. Para lograr su objetivo, emitió tres resoluciones:
 1. Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías determinó que las compañías bajo su control debía aplicar las NIIFS partir del 1ero de enero del 2009.
 2. Posteriormente ratificó dicha fecha de aplicación (Junio 2008).

3. Y por último la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, la cual modificó la resolución anterior en esta se definió un nuevo cronograma de aplicación obligatoria.

2.5.- MARCO ESPACIAL.-

Tomaremos como ejemplo la Empresa PANECUAQ, que corresponde al grupo de Compañía que la aplicará desde el 1ero de enero del 2011.

2.6.- MARCO TEMPORAL.-

Desarrollo económico y financiero 2011.

2.7.- HIPOTESIS GENERALES Y ESPECÍFICAS.-

2.7.1.- HIPOTESIS GENERAL.-

- Estudiar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, las que servirán de modelo para las pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de Santo Domingo.

2.7.2.- HIPOTESIS ESPECÍFICOS.-

- Identificar y desarrollar las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.
- Detallar los procedimientos de aplicación, que apoyen al procesamiento de datos de la información financiera a utilizar por las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santo Domingo.
- Difundir las NIIFS para las PYMES.

- Analizar la situación económica, financiera y tributaria de la aplicación de las NIIF'S para PYMES en la Compañía PANECUAQ.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

ESTRATEGIA METODOLÓGICA.-

3.1.- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.-

El método de investigación que se va aplicar en este estudio es analítico y propositivo. Analítico, por que se analizará la relación que existe entre las variables en cada una de las NIC´S que se utilice en este estudio; y Propositiva por que se diseñará un modelo de aplicación para las pequeñas y medianas empresas.

3.2.- TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.-

UNIVERSO Y MUESTRA.-

3.2.1.- UNIVERSO.-

En el Ecuador de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías si los Ingresos o Ventas son menores a 5.000.000, sus activos menor a 4.000.000 y menor a 200 empleados son identificadas como PYMES, en Santo Domingo de los Tsáchilas existe alrededor de 320 PYMES.

3.2.2.- MUESTRA.-

La muestra será representada por el total del universo, que son 50 PYMES

3.2.3.- Fuentes de Recolección de la Información.-

Se recolectará información obtenidas desde las páginas especializadas del Internet, además de los libros más importantes se sacaran temas específicos.

3.3.- MÉTODO Y TIPO DE MUESTREO.-

3.3.1.- METODO.-

El método que se utilizará es el probabilístico por que todos los elementos del universo tendrán igual o la misma probabilidad de participar en el estudio.

3.4.- TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.-

3.4.1.- Encuesta.-

Esta se utilizó para obtener información específica relacionada con la investigación de los propietarios y contadores de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santo Domingo.

3.4.2.- Entrevista.-

Se utilizó para explicar los objetivos de la investigación.

3.4.3.- Instrumentos.-

Para la recolección de datos se utilizó el cuestionario diseñado con preguntas cerradas.

3.4.4.- Validación de Instrumentos.-

Se realizó a través de una prueba piloto de una población de 50 PYMES de la ciudad de Santo Domingo.

CAPÍTULO IV

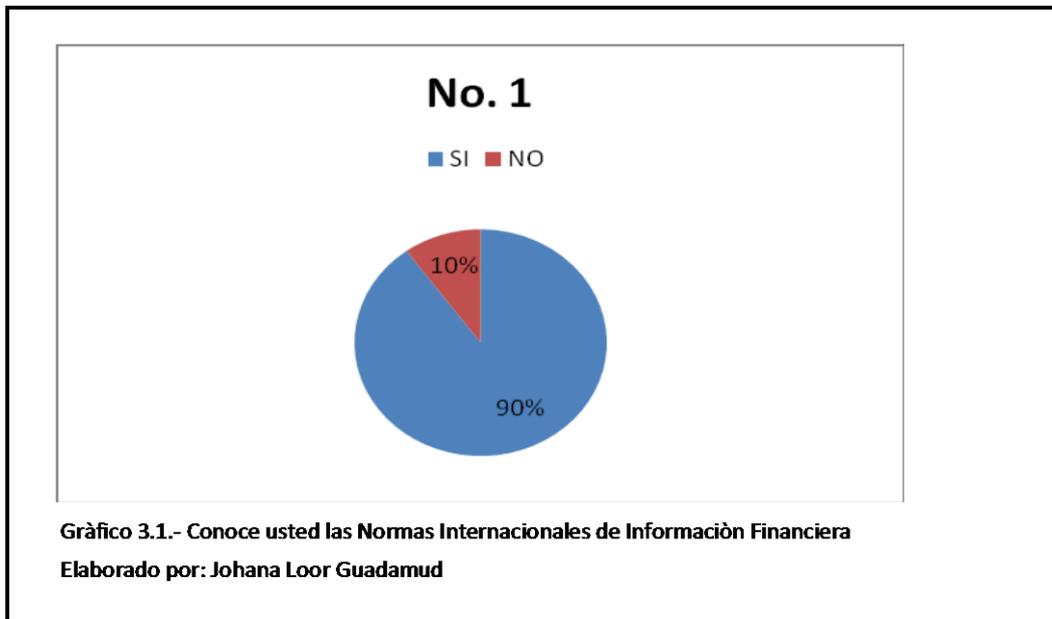
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1.- ANALISIS E INTERPRETACIÓN LOS RESULTADOS.-

La información fue recolectada a través del cuestionario, los datos se presentarán en tablas simples y gráficas y el análisis de los porcentajes se lo hizo de mayor a menor.

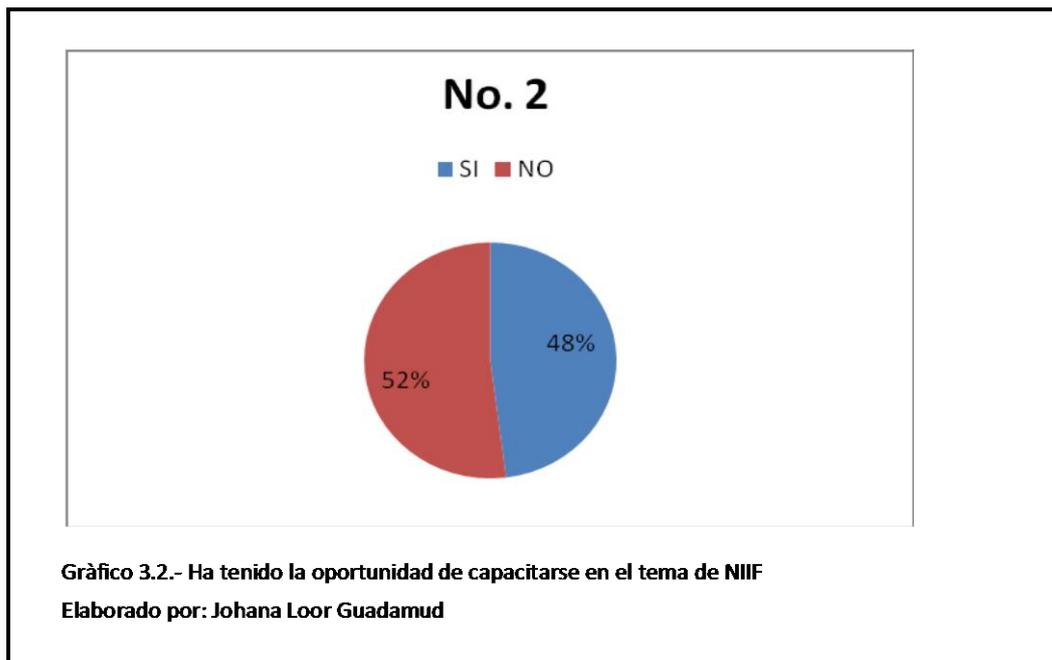
1.- ¿Conoce usted las Normas Internacionales de Información Financiera?.-

En base a los resultados recabados de la investigación, los entrevistados manifestaron en un 90% que si conocen las Normas Internacionales de Información Financiera, lo cual facilita la propuesta de un modelo de aplicación específico, ya que los contadores manifestaron que su conocimiento es general.



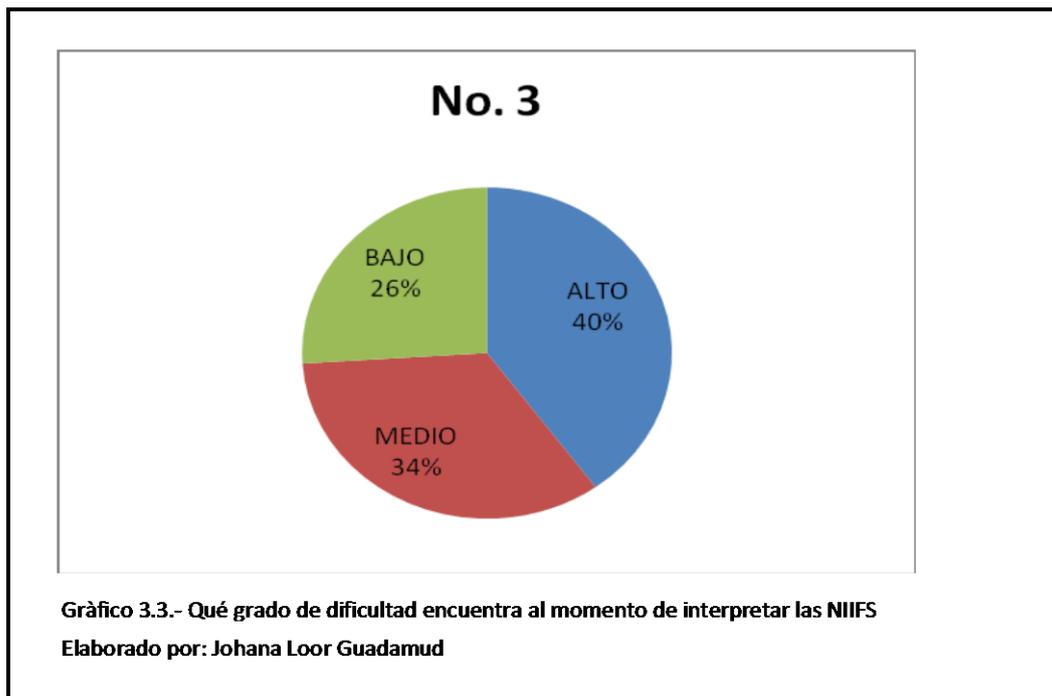
2.- ¿Ha tenido la oportunidad de capacitarse en el tema de Normas Internacionales de Información Financiera?.-

El 48% de la población manifiesta haber sido capacitados en el tema de Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo el 52% no ha tenido la oportunidad de capacitarse acerca de las Normas, de lo cual se puede deducir que éstos últimos no conocen la importancia que tiene el conocimiento y aplicación de las Norma en la Contabilidad de las empresas en las cuales laboran respectivamente.



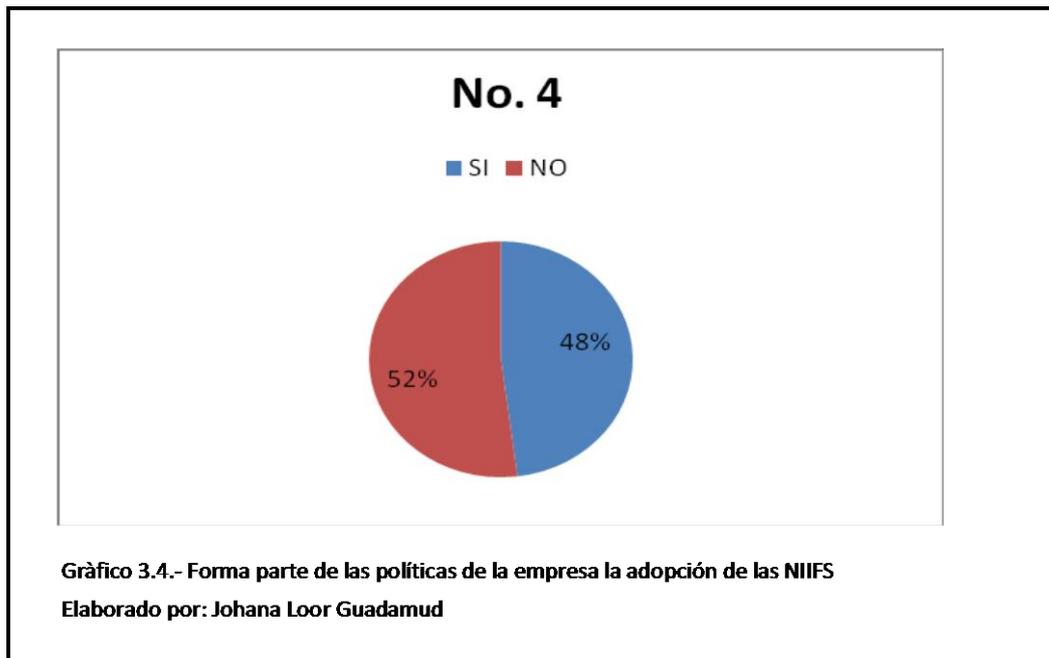
3.- Según su criterio ¿Qué grado de dificultad encuentra al momento de interpretar las Normas Internacionales de Información Financiera?.

El grado de dificultad de interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera que posee la población encuestada es de 40%, 34% y 26%, en los niveles de alto, medio y bajo respectivamente, lo que significa que la mayoría de los contadores que componen la población expresan que existe un nivel medio de dificultad para la comprensión total de una norma, no obstante el 40% declara que la interpretación de una norma es de grado dificultoso, lo que conlleva con mucha certeza que el modelo de aplicación será de gran ayuda para los usuarios.



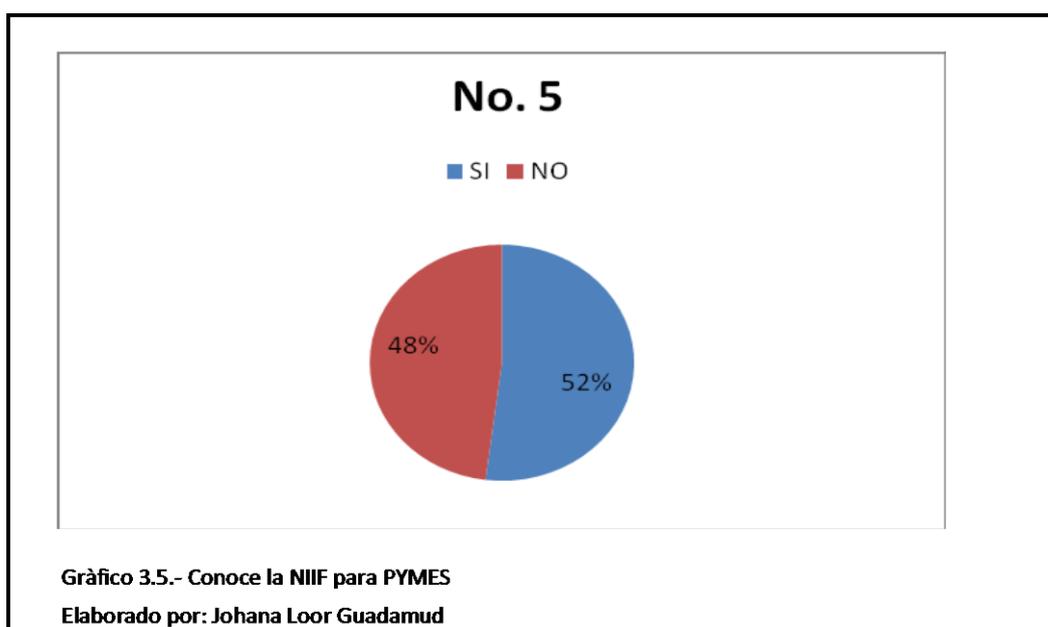
4.- ¿Forma parte de las políticas de la empresa la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera?.-

El 48% de la población encuestada declara que la empresa en la cual labora sí posee como una de sus políticas contables la adopción de normas de información financiera y el 52% de la población no posee como política contable la adopción de normas, lo cual indica que aún existen muchas empresas que no han comprendido totalmente la importancia que tiene el adoptar y posteriormente aplicar dichas normativas, ya sea por falta de orientación de sus contadores o simplemente la omisión al requisito de actualización de sus políticas contables en general.



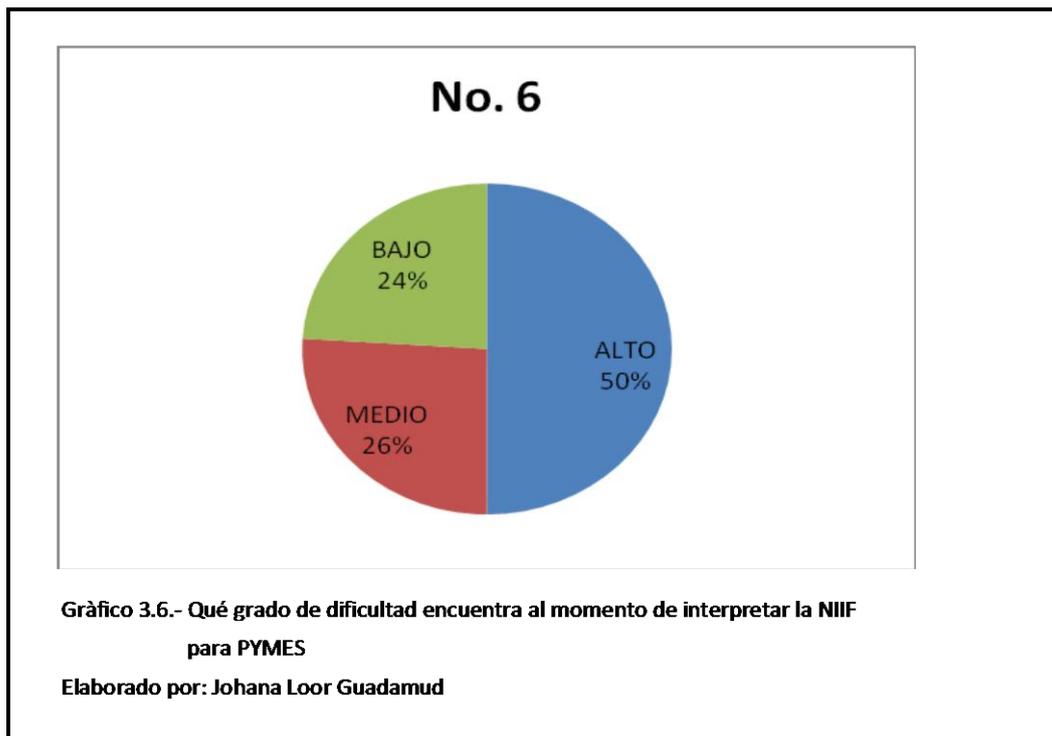
5.- ¿Conoce la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas PYMES?.-

Es de gran importancia saber que un 52% de los contadores que componen la población si conoce la NIIFS para PYMES, el 48% representa la negativa de la pregunta, es compatible con la respuesta en la cual los contadores expresan que no han tenido la oportunidad de capacitarse para adquirir conocimientos acerca de las normas para los contadores que no conocen la norma se les vuelve difícil aplicar una normativa de la cual no tienen el mínimo conocimiento, no obstante la investigación se torna más viable proponiendo un modelo de aplicación, a sabiendas que los contadores conocen la norma, mas no su aplicación.



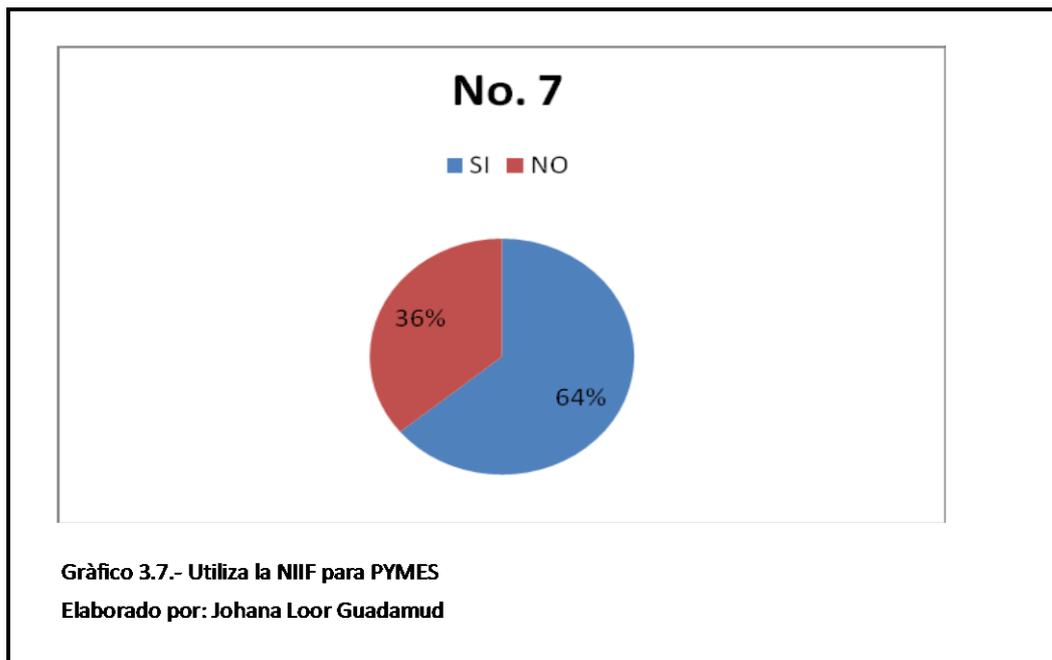
6.- ¿Qué grado de dificultad encuentra al momento de interpretar la NIIF para PYMES?

La interpretación de la NIIF para PYMES para los contadores que componen la población encuestada tiene gran dificultad medio representado por un 26%, el grado de dificultad alto está representado por un 50%, el resto de la población representada por un 24% manifiesta que la interpretación de dicha norma tiene un grado de dificultad alto, lo cual indica que la población conoce la existencia de la norma y efectivamente el tema que es conocido por ellos en forma general. Seguramente la adopción de una guía de aplicación les será de gran importancia para la implementación de políticas contables en la contabilidad de las empresas en las cuales laboran.



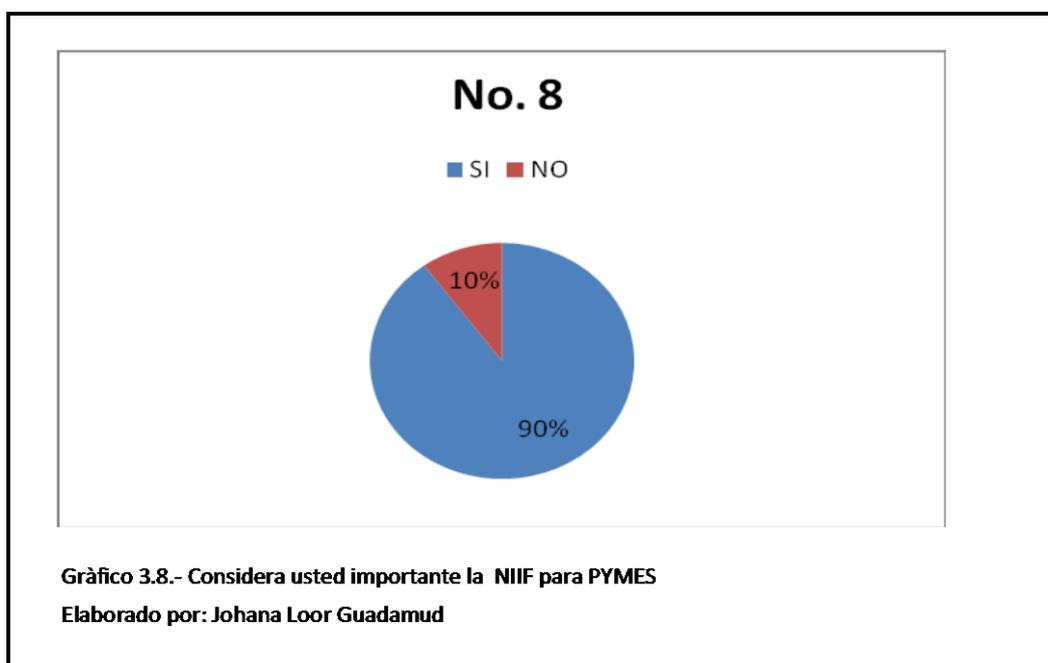
7.- ¿Utiliza la NIIF para PYMES?

La utilización de la NIIF para PYMES en las empresas de Santo Domingo, se realiza en un 64%, la población restante que es el 36% revela que no utiliza la norma para el registro de sus operaciones diarias, lo cual se relaciona con los ítems anteriores, donde expresan que no poseen conocimiento de la norma, así mismo el grado de dificultad alto, ésta relación ayuda a demostrar que el modelo de aplicación para las PYMES será un aporte sustancial para los contadores encargados de elaborar los registros diarios en sus empresas.



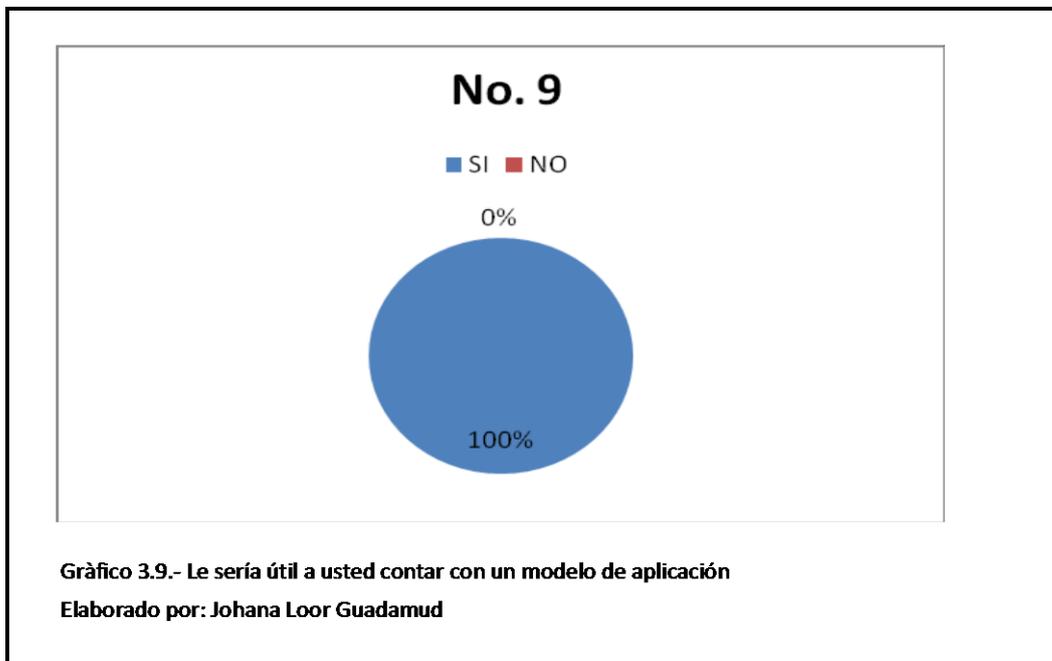
8.- ¿Considera usted importante la adopción de la NIIF para PYMES?

El 90% de la población considera importante la adopción de la NIIF para PYMES en la que elaboran, el 10% restante no lo considera importante, nuevamente se concluye que la importancia que tiene la Norma no es vista sustancialmente por aquellos contadores que no han tenido la oportunidad de capacitarse o simplemente desconocen su importancia, siendo otro motivo por el cual el modelo de aplicación representará una ayuda necesaria para éstos usuarios.



9.- ¿Le será útil a usted contar con un modelo de aplicación?

Los resultados son la base para concluir que el 100% de la población considera necesaria la adopción de la NIIF para PYMES, la cual será de mucha utilidad, después de haber analizado los ítems donde revelaron el grado de dificultad que tiene para la interpretación de la norma, así mismo algunos expresaron que no han tenido la oportunidad de capacitarse en el tema, muchos desconocen la importancia de tiene al contestar que la norma no la tiene para sus empresas.



Conclusiones de los resultados.-

De los resultados obtenidos y analizados podemos concluir en lo siguiente:

- La mayoría de las empresas encuestadas manifestó no haber recibido información sobre como adoptar las NIIFS para Pymes, lo que demuestra la poca importancia que se le está dando a la normativa vigente.
- En lo que se refiere al conocimiento sobre las NIIFS para Pymes se puede apreciar que todavía no existe un conocimiento adecuado del mismo, no hay la capacitación adecuada pero saber interpretar las mismas.
- La mayoría de los encuestados creen que de mucha importancia la aplicación de las NIIFS para Pymes ya que se podrá hablar la misma ideología financiera en todo el País y en resto del Mundo.

Recomendación:

- Utilizar esta tesis como modelo de aplicación y un ayuda memorias.

4.2.- DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.-

La divulgación de la información se realizará a través de los análisis concretos, cuadros y tablas dinámicas, ejemplos, casos prácticos que permitan entender una forma fácil la información que se presente.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos y analizados del trabajo de investigación, sobre la aplicación y conocimiento de la NIIF para PYMES concluimos en lo siguiente:

- La mayoría de las personas encuestadas manifestó no haber recibido información sobre la aplicación de la NIIF para PYMES, demuestra la poca importancia que se le está dando a la normativa vigente y por consiguiente no están aplicando el sistema contable que establece dicha norma.
- En cuanto a los estados financieros a los estados financieros que se deben elaborar según la sección No. 3, la mayoría tiene conocimientos de ellos pero sobre las características cualitativas no.
- En cuanto a la base contable sobre la que registran las operaciones de las empresas se puede apreciar que todavía están registrándolas sobre la base del efectivo, cuando debe de registrarse sobre la base de acumulación o devengo.
- Los contadores encuestados todavía no tienen conocimiento sobre el lineamiento que establece la sección no. 3, con respecto a la compensación de saldos, así como también sobre la calificación de los gastos.
- La mayoría de los contadores no poseen conocimiento sobre los dos tipos de evento que se hace referencia en la sección no. 32 Hechos Ocurredos después de la Fecha del Balance. También manifestó no tener

conocimiento sobre los dos tipos de tratamiento que se deben contabilizar los Costos por Intereses.

- Además se pudo apreciar que es importancia elaborar estados financieros intermedios, aunque no tenían conocimiento del mismo
- Dentro del parámetro de las preguntas se comentó que los contadores estarán satisfecho con un modelo de aplicación ya que este servirá de base o modelo para poner en práctica en las empresas donde laboran.

5.2.- RECOMENDACIONES.-

En base a los resultados obtenidos y analizados podemos recomendar lo siguiente:

- Que lo contadores deben actualizar los conocimientos en el área contable ya que en la actualidad esto depende el triunfo de cada profesional.
- Ser actualizados a la brevedad posible todos los sistemas contables que no estén en base a la NIIF para PYMES.
- Realizar un conjunto completo de Estados Financieros a los cuales hace referencia la sección no.3; para que la gerencia pueda tomar decisiones correctas en un momento determinado.
- Proceder a clasificar los gastos según su función y la naturaleza de los mismos para una mejor comprensión y a la vez para así cumplir con lo

establecido en la Sección No. 3 “Presentación de los Estados Financieros”.

- Utilizar los métodos exigidos por la normativa contable y adecuar a las empresas a una estructura real.
- Utilizar esta investigación como un modelo de aplicación de la NIIF para PYMES, por primera vez en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santo Domingo, además que sirva de fuente de consulta.

CAPITULO VI

PROPUESTA DEL ESTUDIO

6.1.- PRESENTACIÓN.-

En este capítulo desarrollamos un caso práctico, que muestra la aplicación de la NIIF para PYMES, mostrando la forma de contabilización y controles internos que deben llevarse a cabo en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santo Domingo.

A través de este caso práctico, se tratarán todos los aspectos generales específicos que se puedan originar en las transacciones diarias de nuestras empresas, todo lo relacionado con aspectos legales, técnicos y contables necesarios para la contabilización de la NIIF para Pymes.

Además ejemplos que muestran los asientos contables desde ambos puntos tanto técnicos como legales, así como la presentación de la figura de las NIIF para Pymes dentro de las NIIF para Pymes.

6.2.- OBJETIVOS ESTUDIO.-

6.2.1.- Objetivo General.-

- Diseñar un modelo de aplicación para el tratamiento contable de las NIIF para Pymes, caso práctico PANECUAQ.-

6.2.2.- Objetivos Específicos.-

- Relacionar de las NIIF para Pymes cuales son las aplicadas en el caso práctico PANECUAQ.-
- Estudiar los impactos económicos, financieros y tributarios de la aplicación de las NIIF para Pymes en la Empresa PANECUAQ.-

6.2.3.- Alcance.-

A través del estudio de este caso práctico PANECUAQ, que encierra todo un proceso de contabilización de las NIIF para Pymes, se ampliará el marco de referencia para ayuda todos los contadores de las empresas y así facilitar la comprensión de las NIIF para Pymes.

6.3.- JUSTIFICACIÓN.-

La necesidad de iniciar el proceso de adopción de la NIIF para Pymes, obedece a los cambios sugeridos en el mundo entero que busca homogenizar los procesos y las aplicaciones contables.

En base a las necesidades sugeridas de las regulaciones técnicas y el marco legal actual, como el marco contable que la Superintendencia de Compañías ha decidido necesaria su aplicación. Es necesario hacer un conocimiento general cuando se dice pequeñas y medianas empresas como base para su aplicación, por ejemplo el monto de sus activos, ingresos o personal.

Es importante tener claro cuando se trata de una pequeña y mediana empresa, ya que los conceptos vertidos en la norma para Pymes en su párrafo 9 el cual literalmente dice: “el término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 pequeñas y medianas entidades. Muchas jurisdicciones en todas las partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de Pymes para un amplio rango de propósitos incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales y regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados y otros factores”.

La definición está basada en la naturaleza de una entidad más que en su tamaño, se aclara esto ya que se ha presentado a comentarios erróneo el marco de aplicación de las NIIF para Pymes. Tomando en cuenta todos los

aspectos relacionados con la aplicación, presentación de los registros, surge la necesidad de diseñar un modelo práctico, para que el sector que no ha recibido la información necesaria le sirva de guía. Así como la el de su presentación y revelación en los estados financieros de la empresa, el cual pueda ayudar e informar la forma y registro de dichas operaciones bajo esta figura.

6.4.- IMPACTO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF PARA PYMES EN LA EMPRESA PANECUAQ.-

6.4.1.- EMPRESA PANECUAQ.-

PANECUAQ S.A. es una empresa dedicada a la elaboración de materiales de aseo y su comercialización es una compañía que conforma el tercer grupo según la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero del 2011 la Superintendencia de Compañías.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto la Compañía PANECUAQ S.A. está obligada a elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

6.4.2.- Antecedentes.-

Para el planteamiento y desarrollo del ejercicio práctico que a continuación se presenta, se toma de base las transacciones económicas efectuadas por la empresa durante el año 2011, año en el cual empezó sus operaciones.

El planteamiento del ejercicio práctico será la base para la resolución; en el cual se aplicará los fundamentos establecidos en las Normas Internaciones de Información Financiera para pymes y los preceptos contenidos en las leyes mercantiles y tributarias de nuestro País.

Para efectos de registro y preparación de estados financieros esta entidad califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a Cuatro Millones de Dólares
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a Cinco Millones de Dólares
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

6.4.3.- Análisis Administrativo.-

Misión Compañía PANECUAQ.-

Comercializar con la mejor calidad y tecnología los insumos y suministros para el aseo de los ambientes físicos, institucionales y del hogar buscando sobrepasar las expectativas de los clientes en el mercado nacional, para ello contara con un talento humano capacitado y motivado que permita obtener de manera equitativa una retribución para los clientes, proveedores, colaboradores y medio ambiente.

Visión Compañía PANECUAQ.-

Seremos una compañía sólida, líder en el mercado regional y nacional por asegurar la higiene y la presentación de los ambientes físicos, institucionales y del hogar, con productos y servicios de óptima calidad y en armonía con el medio ambiente.

Valores Compañía PANECUAQ.-

Los siguientes comparativos fundamentales para la empresa:

- Responsabilidad hacia el medio ambiente: productos ecológicos

- Compromiso: responder a las obligaciones adquiridas con los clientes y los grupos de trabajo.
- Calidad: enfocar productos acorde a las mejores prácticas y estándares.
- Honestidad: basamos nuestro trabajo en la transparencia y claridad de nuestros actos.
- Cumplimiento: dar en tiempo y medida lo que se pacta con los diferentes grupos de interés.
- Innovación: incorporar permanentemente esquemas de mejoramiento, investigación, desarrollo y diseño en los procesos, productos y servicios para generar valor al cliente.
- Orden: mantener una secuencia lógica en todas las actividades de acuerdo a la organización y el proceso.
- Respeto: reconocer a todas y cada una de las personas con sus propios criterios y condiciones.

Política de Calidad Compañía PANECUAQ.-

Los Productos de Aseo de la Compañía PANECUAQ, tiene como firme propósito satisfacer las necesidades de sus clientes, basados en la calidad superior de sus productos, la innovación permanente, el apropiado tiempo de entrega y el excelente servicio al cliente, mediante procesos realizados por personal competente y con sentido de responsabilidad, asegurando la mejora continua de la eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad.

Constitución.-

Es una empresa comercial fundada 11 de marzo del 2003, se encuentra localizado en la cooperativa “9 de diciembre” de la ciudad de Santo Domingo, su domicilio legal y lugar donde desarrolla sus actividades es la Provincia Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Esmeraldas.

Actividad Económica.-

Su principal objetivo es comercializar los productos de limpieza, su mercado de negocio es principalmente el local.

6.4.4.- Análisis Económico - Financiero.-

Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.-

Para la empresa PANECUAQ, las NIC que serán objeto de análisis son las siguientes:

- **Sección No.3.- Presentación de los Estados Financieros.-**

Establece los procedimientos que sigue una Empresa al adoptar por primera vez las NIIFS para PYMES como base de presentación de los Estados Financieros. Se necesita una declaración explícita y sin reserva sobre los conocimientos de la NIIF para Pymes, en sus estados financieros anuales.

Toca seleccionar las políticas contables en función de las Niif para Pymes y generar un estado de situación financiera retroactivamente aplicando las secciones correspondientes.

- **Sección No. 13.- Inventario.-**

Los inventarios deben ser medidos al costo o al valor neto de realización, el menor. Los costos comprenderán el precio de adquisición, el costo de transformación (mano de obra y gastos generales) y otros costos en los que se haya incurrido para poner a los inventarios en su condición y ubicación actuales, pero sin incluir las diferencias de cambio.

- **Sección No. 7.- Estado de Flujo de efectivo.-**

Tiene como objetivo exigir a las empresas que suministren información acerca de los movimientos históricos en el efectivo y equivalentes de efectivo a través de un estado de flujos de efectivo que los clasifique según su origen: actividades de explotación, inversión o financiamiento.

- **Sección No.- 10.- Políticas Contables, cambio en las estimaciones contables y errores.-**

Establece los criterios de selección y cambio de políticas contables, junto con el tratamiento contable, cambio en estimaciones y errores.

- **Sección No.- 29.- Impuesto a las ganancias.-**

Prescribe el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias, establecer principios y facilitar guías para la contabilización de las consecuencias fiscales actuales y futuras de la recuperación o liquidación en un futuro, activos o pasivos que se han reconocido en el estado de situación financiera.

- **Sección No. 17.- Propiedades, planta y equipo.-**

Establecer los principios para el reconocimiento inicial y la medición posterior de propiedades, planta y quipo donde especifica sus elementos como un activo cuando sea probable que la empresa tenga beneficios económicos derivados del mismo y el costo del activo pueda determinarse con suficiente fiabilidad.

- **Sección No. 23.- Ingresos de Actividades Ordinarias.-**

Establece el tratamiento contable de los ingresos derivados de ventas de bienes, prestación de servicios y de intereses, canchales y dividendos.

- **Sección No. 28.- Beneficios a los empleados.-**

Establece un tratamiento contable y la revelación de información respecto de los beneficios de los empleados, incluyendo beneficios a corto plazo (salarios, vacaciones, pensiones de vida, asistencia médica, etc) y otros beneficios a largo plazo e indemnizaciones por despido.

- **Sección No. 18.- Activos intangibles.-**

Establece el tratamiento contable para el reconocimiento, medición y exposición de todos los elementos de inmovilizado intangible que no están contemplados específicamente en otras NICs.

- **Sección 35.- Transición a la NIIF para las PYMES.-**

Como parte del proceso de transición a la NIIF para Pymes, PANECUAQ S.A. compañía integrante del tercer grupo, dentro de los plazos señalados por la Superintendencia de Compañías, elaboró y presentó Cronograma de Implementación con fecha 14 de Abril del 2012.

Esta información fue aprobada por la Junta General de Accionistas, organismo que está facultado para tales efectos.

Como parte del cumplimiento del plan de implementación de PANECUAQ S.A., se han obtenido los siguientes resultados:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto bajo NEC y/o políticas internas del patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero del 2012, fecha de transición, con

suficiente detalle para permitir a los usuarios la comprensión de los ajustes significativos realizados en el estado de situación financiera.

- b) Explicaciones sobre los ajustes materiales al estado de situación financiera al 1 de enero de 2012, fecha de transición.

La transición de las NEC a la NIIF para Pymes se realiza de acuerdo con los criterios contables que se señalan, se ha considerado los siguientes.

- La Niif para Pymes se aplicará en la Elaboración de los Estados Financieros individuales de PANECUAQ S.A. a partir del 1 de enero del 2011.
- El primer ejercicio completo que PANECUAQ S.A. preparará la información financiera bajo criterio Niif para Pymes será cerrado al 31 de diciembre del 2011.
- Existe la obligación de presentar efectos comparativos de los Estados Financieros 2010 – 2011.
- A la fecha de transición, deberá prepararse un Estado de Situación Financiera con criterios Niif, denominado Estado de Situación Financiera de Transición o Apertura.

6.5.- EJERCICIOS PRÁCTICOS DE LA INFORMACIÓN A REVELAR Y PRESENTAR.-

DESARROLLO DEL PLAN DE ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA PYMES.-

FASE 1.- DIAGNOSTICO CONCEPTUAL.-

- Analizar y determinar partidas contables más significativas del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2011. (Anexos 1)

- Identificar y seleccionar políticas contables aplicables a las partidas contables, tomando como referencia 31 de diciembre del 2011.
- Identificar el posible impacto, no cuantificado, sobre el patrimonio neto y resultados, por adopción por primera vez de nuevas políticas contables contenidas en la NIIF.
- Identificar los posibles impactos que tendrá la aplicación de la NIIF para Pymes sobre los sistemas tecnológicos. Formular el informe sobre los posibles impactos que se tendrá por la adopción de la NIIF.

FASE 2.- CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO, POR EL PASO DE NEC A NIIF.

–

- Diseñar políticas contables según NIIF para Pymes aplicable a PANECUAQ S.A.
- Cuantificar las diferencias que origina el paso de NEC a NIIF
- Con el propósito de considerar los siguientes lineamientos generales: no se reconocerá los activos y pasivos que no cumplan con los lineamientos; se reconocerán todos los activos y pasivos requeridos por las NIIF (incluso los no reconocidos bajo NEC); se reclasificará todos los elementos de los estados financieros; se registrarán todos los efectos en el patrimonio.
- Los siguientes ajustes se reflejarán en el Estado de Situación Financiera de transición, si estos fueran aplicables: reconocimiento de todas las obligaciones con empleados y ex empleados incluyendo los planes de pensiones; reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocimientos de derechos y obligaciones provenientes de arrendamiento financieros; reconocimiento de activos intangibles

adquiridos; eliminación de provisiones que no representen obligaciones reales; eliminación provisiones genéricas; pérdida de deterioro de activos tangibles e intangibles; ajustes para llegar al valor razonable de activos o pasivos según el caso de aplicación.

- Recomendar los ajustes que serán revelados en las notas aclaratorias relativas a la transición.

SELECCIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES DE ACUERDO A NIIF PARA PYMES:

- Tomando como base las actividades comerciales de la empresa PANECUAQ S.A. y siguiendo los lineamientos del párrafo 7 de la NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores, hemos identificado las más apropiadas: El párrafo 7 de la NIC 8 establece: “cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinará aplicando la NIIF en cuestión y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esta NIIF”.

Análisis de los principios de cambios de políticas contables.-

A continuación se presenta los principales cambios que ha significado la adopción de políticas contables y los ajuste correspondientes:

Base de estimación de cuentas de cobranza dudosa.- se abandona la política de estimar la provisión sobre bases tributarias o fiscales, que consistía en determinar el monto de la cobranza dudosa aplicando el 1% sobre el importe que constituye en incremento bruto de las cuentas por cobrar. El impacto de este cambio es un menor valor de las cuentas por cobrar y una disminución en el patrimonio neto, se afecta la cuenta Resultados Acumulados – Reserva Facultativa por el valor de \$453.415,50

2	Detalle	Debe	Haber
	Ajuste por Conversión a NIIFS	453,415.50	
	a Cuentas por cobrar comerciales		453,415.50
	Estimación por deterioro (malas cuentas)		
	Suman	453,415.50	453,415.50

Por ajuste a las utilidades retenidas para reconocer la pérdida por deterioro de los activos financieros.

Base de medición de existencias.- se abandona la base de medición de costo o valor de mercado el menor, adoptándose la base de costo o valor neto de realización, el que sea menor. El impacto de este cambio es un menor valor de las existencias y una disminución del patrimonio neto (Reserva Facultativa) por el valor de \$212,697.25

3	Detalle	Debe	Haber
	Ajuste por Conversión a NIIFS	212,697.25	
	a Inventarios		
	Productos terminados		212,697.25
	Suman	212,697.25	212,697.25

Por reconocimiento de la pérdida por desmedro.

Inmuebles, Maquinarias y Equipo.- se adoptan las siguientes políticas contables:

- a) Costo atribuido a las partidas de propiedad, planta y equipo, se corrige la medición del costo revaluado, efectuando en forma inconsistente y parcial y se adopta el modelo el modelo de revaluación del costo atribuido como base de medición a partir del Estado de Situación Financiera de Transición.

5	Detalle	Debe	Haber
	Propiedad, planta y equipo		
	Maquinaria de envasado	16,504,084.00	
	Furgón	180,606.00	
	a Depreciación acumulada		
	Maquinaria de envasado		12,716,924.00
	Furgón		158,194.00
	Excedente de revaluación		3,809,572.00
	Suman	16,684,690.00	16,684,690.00

Por reconocimiento del excedente de revaluación de menos, al 31 de diciembre del 2011 debido a un error de interpretación.

6	Detalle	Debe	Haber
	Propiedad, planta y equipo		
	Edificios	3,281,728.81	
	a Depreciación acumulada		
	Edificios		2,619,325.85
	Excedente de revaluación		662,402.96
	Suman	3,281,728.81	3,281,728.81

Por reconocimiento del excedente de revaluación determinado en la tasación.

7	Detalle	Debe	Haber
	Excedente de revaluación	14,071.00	
	Depreciación Acumulada	182,317.50	
	a Propiedad, planta y equipo		
	Maquinaria de envasado		182,317.50
	Ajuste por Conversión a NIIFS		14,071.00
	Suman	196,388.50	196,388.50

Por la baja del valor revaluado del activo maquinaria de envasado al 31 de diciembre del 2011 y la correspondiente disposición de su excedente de revaluación.

8	Detalle	Debe	Haber
	Ajuste por Conversión a NIIFS	5,380.50	
	a Depreciación acumulada		5,380.50
	Suman	5,380.50	5,380.50

Por el ajuste a los resultados acumulados por el reconocimiento de la depreciación de las oficinas adquiridas mediante dación en pago.

12	Detalle	Debe	Haber
	Participación de los trabajadores	131,821.48	
	Impuesto a la renta diferido (activo)	186,747.10	
	Excedente de revaluación	2,468,529.68	
	a Participación de los trabajadores		1,021,460.56
	Impuesto a la renta diferido (pasivo)		1,447,069.13
	Ajuste por Conversión a NIIFS		318,568.58
	Suman	2,787,098.26	2,787,098.26

Por la regularización del reconocimiento del tributo diferido, originado por la revaluación voluntaria.

16	Detalle	Debe	Haber
	Propiedad, planta y equipo		
	Terrenos	308,484.50	
	Edificios	21,700.00	
	a Otros activos		330,184.50
	Suman	330,184.50	330,184.50

Para reclasificar los activos fijos adquiridos mediante dación en pago.

- b) Corrección de depreciación acumulada de inmuebles, se reclasifica de otros activos, inmuebles recibidos en parte de pago y se reconoce la depreciación no contabilizada, tal como se detalla a continuación:

Cuadro 6.1

CORRECCIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLE PANECUAQ S.A.		
PARTIDA	PARCIAL	TOTAL
<u>Terrenos</u>		308.484,50
Vista Hermosa	25.643,00	
Nueve de Diciembre	110.871,50	
Los Rosales	171.970,00	
<u>Oficinas</u>		21.700,00
Edificio Mutualista	21.700,00	
TOTAL		330.184,50

Fuente: PANEQUAC S.A.

Elaborado por: Johana Loor G.

El impacto a este cambio es un mayor valor de la partida de Inmuebles, Maquinaria y Equipos y una disminución en otras partidas Otros Activos por el monto de \$330,184.50; así como un incremento del monto de depreciación acumulada de \$ 5,380.50 y una disminución del patrimonio neto (Resultados Acumulados – Reserva Facultativa) por igual monto, ver ajustes respectivamente.

16	Detalle	Debe	Haber
	Propiedad, planta y equipo		
	Terrenos	308,484.50	
	Edificios	21,700.00	
	a Otros activos		330,184.50
	Suman	330,184.50	330,184.50

8	Detalle	Debe	Haber
	Ajuste por Conversión a NIIFS	5,380.50	
	a Depreciación acumulada		5,380.50
	Suman	5,380.50	5,380.50

Pensiones de jubilación y bonificación por desahucio.- se corrige la política contable de reconocimiento y medición de los planes de beneficios por jubilación patronal, a valores actuariales descontados. El impacto de la adopción de esta nueva política origina un incremento de la partida Jubilación Patronal por el monto de \$300,792.00; así como una disminución en el patrimonio neto (Resultados Acumulados- Reserva Facultativa) por igual monto.

11	Detalle	Debe	Haber
	Ajuste por Conversión a NIIFS	300,792.00	
	a Jubilación Patronal		300,792.00
	Suman	300,792.00	300,792.00

Impuestos y participaciones diferidas, se adopta la política contable de reconocimiento de impuestos y participaciones diferidas, bajo principios contables NEC, no se reconocía tributos ni participaciones diferidas. El impacto de la adopción de esta nueva política origina un aumento en los activos no

corrientes por un monto de \$318,568.50 y en los pasivos no corrientes por un monto de \$2,468,529.50; tal como se detalla a continuación:

12	Detalle	Debe	Haber
	Participación de los trabajadores	131,821.48	
	Impuesto a la renta diferido (activo)	186,747.10	
	Excedente de revaluación	2,468,529.68	
	a Participación de los trabajadores		1,021,460.56
	Impuesto a la renta diferido (pasivo)		1,447,069.13
	Ajuste por Conversión a NIIFS		318,568.58
	Suman	2,787,098.26	2,787,098.26

Cuadro 6.2

PANECUAQ S.A. IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES DIFERIDAS						
PARTIDA O RUBRO	VALOR CONTABLE	VALOR TRIBUTARIO	DIFERENCIAS	PARTICIPACION DE TRABAJADORES	IMPUESTO A LA RENTA	IMPUESTO DIFERIDO
<u>Activo Tributario Diferido</u>						
Cuentas por Cobrar comerciales	5.570.138,67	8.808.623,50	3.238.484,83	68.012,50	96.351,00	164.363,00
Inventarios	10.382.305,00	10.807.699,50	425.394,50	63.809,00	90.396,00	154.205,50
				131.821,50	186.747,00	318.568,50
<u>Pasivo Tributario Diferido</u>						
Propiedad, Planta y Equipos	9.043.118,00	2.233.381,00	-6.809.737,00	-1.021.460,50	-1.447.069,00	-2.468.529,50
				-1.021.460,50	-1.447.069,00	-2.468.529,50
IMPUESTO DIFERIDO (PASIVO) NETO						-2.149.961,00

Fuente: PANECUAQ S.A.

Elaborado por: Johana Loor G.

Baja de activos que de acuerdo a NIIF para Pymes son gastos, se dan de baja las partidas que están reconocidas como activos, bajo el concepto pagados por anticipado (otros activos corrientes) por \$122,634.00, que corresponde a tributos por recuperar cuyos plazos de recuperación han prescrito (impuesto a la renta y retenciones) y cuentas por cobrar (anticipos) por \$53,648.00 que corresponde a gastos devengados y que no cuentan con documentación sustentaría, de acuerdo a la NIIF para Pymes se tratan como gastos respectivamente. El impacto de corrección en la política contable origina una

disminución en los activos y en el patrimonio neto (Resultados Acumulados-Reserva Facultativa) por el monto de \$176,282.00

4	Detalle	Debe	Haber
	Ajuste por Conversión a NIIFS	122,633.80	
	a Gastos pagados por anticipado		
	Retenciones y anticipos de impuestos		107,646.20
	Reclamaciones a terceros		14,987.60
	Suman	122,633.80	122,633.80

1	Detalle	Debe	Haber
	Ajuste por Conversión a NIIFS	53,648.00	
	a Cuentas por cobrar comerciales		53,648.00
	Suman	53,648.00	53,648.00

Cuadro 6.3

PANECUAQ S.A.	
TRIBUTOS PRESCRITOS	
	US\$
2005	8.285,50
2006	1.142,00
2007	67.982,00
2008	30.237,00
Sub total	107.646,50
Reclamos a Terceros	14.987,50
TOTAL	<u>122.634,00</u>

Elaborado por: Johana Loor G.

Pasivos en moneda extranjera, se adopta la política de ajustar los saldos en moneda extranjera existentes al cierre del periodo de reporte, al tipo de cambio de la fecha de cierre o reporte, tal como se detalla a continuación:

Cuadro 6.4

PANECUAQ S.A.				
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA				
	Según NIC 21	PANECUAQ	Diferencia	Efecto
Soudronic	<u>82.988,50</u>	<u>77.357,00</u>	<u>5.631,50</u>	Pérdida
	82.988,50	77.357,00	5.631,50	

Elaborado por: Johana Loor G.

El impacto de la adopción de esta nueva política origina un aumento en los pasivos corrientes y una disminución en el patrimonio neto (Ajuste por Conversión a NIIFS) por un monto de \$ 5,631.50

Reclasificaciones, se reclasificó las siguientes cuentas por cobrar a cuentas por cobrar relacionadas, otras cuentas por cobrar y pasivos, en función de las partidas como se detalla a continuación:

Cuadro 6.5

PANECUAQ S.A.			US\$
RECLASIFICACIONES			
Cuentas por Cobrar	R.17	Existencias	49.637,00
Cuentas por Cobrar	R.17	Inmuebles, Maquinarias y Equipos	9.888,50
Cuentas por Cobrar Empleados	R.18	Otras Cuentas por Cobrar	31.614,50
Cuentas por Cobrar Varios Deudores	R.18	Otras Cuentas por Cobrar	51.463,50
Cuentas por Cobrar Anticipos	R.18	Otras Cuentas por Cobrar	9.663,00
Cuentas por Pagar	R.19	Porción Corriente de Deuda a Largo Plazo	249.997,50
Cuentas por Pagar	R.19	Impuesto a la renta y participaciones	449.208,50
Cuentas por Pagar	R.19	Otras Cuentas por Pagar	112.444,50
Pasivos Acumulados	R.20	Impuesto a la renta y participaciones	300.437,50
Pasivos Acumulados	R.20	Otras Cuentas por Pagar	55.603,50
Otros Pasivos Corrientes	R.21	Otras Cuentas por Pagar	3.110,00
Otras Cuentas por Pagar	R.22	Deudas a Largo Plazo	750.002,50
			<u>2.073.070,50</u>

Elaborado por: Johana Loor G.

Para reclasificar los anticipos destinados a la compra de existencias y activos fijos, para una adecuada presentación de los Estados Financieros (sección n.3).

17	Detalle	Debe	Haber
	- X -		
	Existencias	49,637.00	
	Propiedad, planta y equipo	9,888.50	
	a Cuentas por cobrar comerciales		59,525.50
	Anticipos		
	Suman	59,525.50	59,525.50

Para reclasificar las cuentas por cobrar varis a otras cuentas por cobrar (sección no. 3).

18	Detalle	Debe	Haber
	- X -		
	Otras cuentas por cobrar		
	Empleados	31.614,50	
	Varios deudores	51.463,50	
	Anticipos	9.663,00	
	a Cuentas por cobrar comerciales		
	Empleados		31.614,50
	Varios deudores		51.463,50
	Anticipos		9.663,00
	Suman	92.741,00	92.741,00

Para reclasificar las obligaciones corrientes que no califican como comerciales, sino como otras cuentas por pagar (sección no. 3).

19	Detalle	Debe	Haber
	- X -		
	Cuentas por cobrar	811.650,50	
	a Porción corriente de deuda a largo plazo		249.997,50
	Impuesto a la renta y participaciones corrientes		449.208,50
	Otras cuentas por pagar		112.444,50
	Suman	811.650,50	811.650,50

Para la reclasificación de los pasivos acumulados a la cuenta correspondientes según su naturaleza (sección no. 3).

20	Detalle	Debe	Haber
	- X -		
	Pasivos Acumulados		
	Vacaciones por pagar	21.794,00	
	Participaciones de los trabajadores	300.437,50	
	Aporte al IESS	26.305,50	
	Préstamos afiliados al IESS	7.504,00	
	a Impuesto a la renta y participaciones corrientes		300.437,50
	Otras cuentas por Pagar		55.603,50
	Suman	356.041,00	356.041,00

Por la reclasificación de los otros pasivos corrientes a otras cuentas por pagar (sección no. 3)

21	Detalle	Debe	Haber
	- X -		
	Otros pasivos corrientes	3.110,00	
	a Otras cuentas por pagar		3.110,00
	Suman	3.110,00	3.110,00

Por la reclasificación de la porción no corriente de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre del 2011, (sección no. 3)

22	Detalle	Debe	Haber
	- X -		
	Otros cuentas por pagar	750.002,50	
	a Deudas a largo plazo		750.002,50
	Suman	750.002,50	750.002,50

6.6.- CONCLUSIONES:

IMPACTOS PRELIMINARES SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE TRANSICIÓN:

A continuación se presentan los impactos preliminares sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2011, fecha de transición:

- La transición de las NEC a la NIIF para Pymes, en resumen ha generado que PANECUAQ S.A., tenga que reconocer ajustes por los siguientes conceptos:
 - a.- Ajuste de medición o valoración, dado que los requisitos de valoración y reconocimiento de NIIF difiere de algunos aspectos de los anteriores NEC de Ecuador, el detalle de estos ajustes y su impacto en el Estado de Situación Financiera se muestran en este trabajo.
 - b.- Reclasificaciones para una mejor presentación, asociados a cambios en la clasificación entre partidas del Estado de Situación Financiera. El detalle de estas reclasificaciones y su impacto en el Estado de Situación Financiera.
- Estado de Situación Financiera al 1 de enero del 2012, bajo aplicación de NIIF para Pymes.- este nuevo estado con fecha de transición 2011, se presenta a continuación:

PANECUAQ S.A.
Estado de Situación Financiera
al 01 de enero del 2012
Expresado en dólares americanos

PARTIDAS	NEC	DEBE	HABER	SALDO SEGÚN NIIF
ACTIVOS				
Efectivo y equivalente de efectivo	3.973.525,00			3.973.525,00
Cuentas por cobrar, neto	20.023.450,00			16.988.766,00
A1.-			107.296,00	
A2.-			906.831,00	
A13.-			1.481.334,00	
A14.-			234.690,00	
A17.-			119.051,00	
A18.-			185.482,00	
Cuentas por cobrar partes relacionadas				234.690,00
A14.-		234.690,00		
Otras cuentas por cobrar, neto				185.482,00
A18.-		185.482,00		
Existencias, neto	21.615.399,00			20.863.884,00
A3.-			850.789,00	
A.17.-		99.274,00		
Gastos pagados por adelantado	796.701,00			530.949,00
A4.-			245.267,60	
A15.-			20.484,00	
Otros activos				1.481.334,00
A13.-		1.481.334,00		
Total Activos Corrientes	46.409.075,00			44.258.630,00
Propiedad, planta y equipo, neto	18.790.083,00			28.403.418,00
A17.-		19.777,00		

Terrenos y mejoras	2.865.499,00			
A16.-		616.969,00		
Edificios	6.655.831,00			
A.6		6.563.457,62		
A16.-		43.400,00		
Maquinarias y herramientas	24.195.882,00	33.008.168,00		
Instalaciones y Equipos	1.267.029,00			
Vehículos livianos y pesados	400.673,00	361.212,00		
Mobiliario y Equipo de Oficina	107.423,00			
Equipo de computación	54.034,00			
Proyectos en curso	1.789.717,00			
	37.336.088,00			
Menos depreciación acumulada	-18.546.005,00			
A5.- Maquinaria			25.433.848,00	
A5.- Furgón			316.388,00	
A6.- Edificios			5.238.651,62	
A7.-		364.635,00	364.635,00	
A8.-			10.761,00	
Activos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas				637.137,00
A12.-		637.137,00		
Otros activos	1.835.826,00			1.195.941,00
A15.-		20.484,00		
A16.-			660.369,00	
TOTAL ACTIVOS	67.034.984,00			74.495.126,00
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS				
Obligaciones bancarias	13.520.996,00			13.520.996,00
Cuentas por pagar	11.687.768,00			10.075.730,00
A.9.-			11.263,00	
A.19.-		1.623.301,00		
Pasivos acumulados	915.682,00			201.100,00
A10.-		2.500,00		

A.20.-		712.082,00		
Otros pasivos corrientes	350.770,00			344.550,00
A21.-		6.220,00		
Impuesto a la renta y participaciones corrientes				1.499.292,00
A19.-			898.417,00	
A.20.-			600.875,00	
Otras cuentas por pagar				231.109,00
A.19.-			224.889,00	
A21.-			6.220,00	
Porción corriente de deuda a largo plazo				611.202,00
A19.-			499.995,00	
A.20.-			111.207,00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	26.475.216,00			26.483.979,00
Bancos y financieras	14.207.139,00			14.207.139,00
Obligaciones financieras				0,00
Deuda a largo plazo				1.500.005,00
A22.-			1.500.005,00	
Jubilación Patronal	7.118,00			608.702,00
A11.-			601.584,00	
Pasivo por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos				4.937.059,00
A12.-			4.937.059,00	
Otras cuentas por pagar	1.500.005,00			0,00
A22.-		1.500.005,00		
TOTAL PASIVOS	42.189.478,00			47.736.884,00
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS				
Capital social	20.000.000,00			20.000.000,00
Aportes para futuras capitalización	144.990,00			144.990,00
Excedente de revaluación				3.978.748,00
A5.-			7.619.144,44	
A6.-			1.324.805,32	
A7.-		28.142,00		
A12.-		4.937.059,36		

Reserva Legal				0,00
Reserva de Capital				0,00
Ajuste por Conversión a NIIFS	2.873.189,00			807.177,00
A1.-		107.296,00		
A2.-		906.831,00		
A3.-		850.789,00		
A4.-		245.267,16		
A7.-			28.142,00	
A8.-		10.761,00		
A9.-		11.263,00		
A10.-			2.500,00	
A11.-		601.584,00		
A12.-			637.137,16	
Utilidad del Ejercicio	1.827.327,00			1.827.327,00
TOTAL AJUSTES Y REAJUSTES		55.179.120,14	55.179.120,14	
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	24.845.506,00			<u>26.758.242,00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	67.034.984,00			<u>74.495.126,00</u>
Elaborado por: Johana Loor G.				

PANECUAQ S.A.
Estado de Situación Financiera
al 01 de enero del 2012
Expresado en dólares americanos

Patrimonio Neto bajo NEC		12.422.753,00
1.- Reconocimiento de Excedente de Revaluación de Inmuebles, Maquinarias y Equipos	R.ajuste 5-7	4.471.974,96
2.- Ajuste por Insuficiencia en Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	R.ajuste 2	-453.415,50
3.- Baja de Activos Reconocidas según NEC que son gastos según NIIF	R.ajuste 1	-53.648,00
4.- Ajuste por Insuficiencia de Estimación por Desvalorización Existencias	R.ajuste 3	-425.394,50
5.- Baja de Tributos por Recuperar cuya Recuperación a Prescrito	R.ajuste 4	-122.633,80
6.- Reconocimiento de Depreciaciones no Contabilizadas de Inmuebles Adjudicados	R.ajuste 8	-5.380,50
7.- Reconocimiento de Pérdidas or Diferencias en Cambio de Pasivos Monetarios	R.ajuste 9	-5.631,50
8.- Ajuste por Disposición de Excedente de Revaluación de Activos Dados de Baja	R.ajuste 7	-14.071,00
9.- Ajuste por Insuficiencia en la Provisión de Pensiones de Jubilación	R.ajuste 11	-300.792,00
10.- Reconocimiento de Impuestos Diferidos Provenientes de Revaluación de Activos	R.ajuste 13	-2.468.529,68
11.- Otros Ajustes	R.ajuste 7-10-12	333.889,58
Total Ajustes		956.368,06
Patrimonio Neto bajo NIIF		13.379.121,06
Elaborado por: Johana Loor G.		

6.7.- RECOMENDACIONES.-

Para cumplir con los requerimientos que señala la Sección No. 3.- Presentación de los Estados Financieros, así como las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, PANECUAQ S.A., debe proceder a ejecutar las siguientes acciones:

- Aprobación de las políticas contables según NIIF para PYMES.- es responsabilidad de la Junta General de Accionistas en atención a la información que revelan los estados financieros, deberá aprobar políticas contables basadas en NIIF para PYMES.
- Aprobación de los ajustes y reclasificaciones formuladas al 31 de diciembre del 2012.- El Directorio o el organismo que estatutariamente se encuentre facultado, deberá aprobar los ajustes y reclasificaciones incluidos en el Estado de Situación Financiera de Transición al 1 de enero del 2012.
- Aprobación de la conciliación del patrimonio neto a la fecha de transición.- La conciliación del patrimonio neto al período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales aprobaciones.
- Ajustes a los sistemas tecnológicos de información y adecuación de su plan de cuentas a los requerimientos de registro e información de la NIIF para PYMES.- El Directorio o el organismo que este facultado, deberá disponer se efectúen los cambios o ajustes tecnológicos a sus sistemas de información.
- Definir la nueva vida útil de sus partidas de Inmuebles, Maquinarias y Equipo.- El Directorio o el organismo facultado, deberá disponer se

determine la nueva vida útil de sus partidas de Inmuebles, Maquinaria y Equipo como base para estimar las depreciaciones.

- Procesamiento de las operaciones contables del período comprendido en el 2012.- El Directorio o el organismo facultado, deberá disponer que tomando como punto de partida el Estado de Situación Financiera según NIIF para Pymes, se comiencen a registrar las nuevas transacciones con el nuevo plan de cuentas y poder así presentar estados financieros oportunos, comparativos e intermedios a la Superintendencias de Compañías.

BIBLIOGRAFÍA.-

- Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, Guía Rápida 2009.- Superintendencia de Compañías
- IASB www.iasb.com, publicatios@iasb.org
- www.superintendenciadecompañias.gov.ec
- Boletín “El Contador”, varios números 2010.-
- Revistas.- Fundación para la Formación, Capacitación y Desarrollo Empresarial “El Contador”, varios ejemplares desde junio 2010.-
- Estudio e Interpretación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 2009-2010.- Dr. Fernández y Dr. López.- Colombia.-
- Nuevas Normas de Contabilidad y Auditoría, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 1 a 8). 2009-2010.- Lic. Rodrigo Zambrano.- Quito Ecuador.-
- Normas Internacionales de Información Financiera, casos prácticos.- Marcos Puruncajas.- Guayaquil- Ecuador.
- Dr. Jorge E. Zapata L.; Diario la Hora Santo Domingo, 13 de noviembre del 2011.-